SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA, CELEBRADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 25 DE MARZO DE 2013.

En la Casa Consistorial, sita en Plaza Vieja, 1, y bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde Doña Reyes Carmona Blasco y con asistencia de los Concejales y las Concejalas Sres/as. Don Jesús Álava Sesma, Don Manuel Campillo Meseguer, Don Alberto Cornago Guillén, Doña Natalia Castro Lizar, Don Abel Del Rey Palacios, Doña Ruth De Rioja Marcos, Doña María-Isabel Echave Blanco, Don Francisco-Javier Fernández Vázquez, Don Fernando Inaga Paños, Don Eneko Larrarte Huguet, Don Enrique Martín de Marcos, Doña Paula Navarro Patiño, Doña Juana-María Ollo Elizaga, Don Patxi Repáraz Pérez, Doña Irene Royo Ortín, Doña Milagros Rubio Salvatierra, Doña Ana-María Ruiz Labata, Doña Mercedes San Pedro López y Don Joaquim Torrents Delgado, dio comienzo la sesión a las diecisiete horas.

Actúa como Secretario en funciones el Técnico de Grado Medio de Secretaria, Don Jesús Mª. García Gorri.

1.- Acta de la sesión plenaria celebrada el día 1 de marzo de 2013.

Sra. Carmona: ¿Intervenciones al acta? ¿Alguna aclaración? Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión celebrada el 1 de marzo de 2013.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS

2.- Proponiendo *adjudicar* a Promociones Urbanas de Navarra, S.L. la parcela identificada en el pliego de condiciones regulador de la venta mediante subasta pública de parcelas provenientes de Patrimonio Municipal de Suelo, resultantes del proyecto de reparcelación del sector 1, Unidad Integrada 4, del P.G.O.U. (Sector Queiles), como Parcela nº 9 (Parcela 2.7-3) por importe de 525.146,05 euros (IVA incluido); y *declarar desierto* el procedimiento de enajenación para las parcelas identificadas como nº 1 al 8 y nº 10, por falta de proposiciones.

La parte dispositiva del acuerdo dice así:

"PRIMERO.- Adjudicar definitivamente a PROMOCIONES URBANAS DE NAVARRA, S.L. , la parcela edificable señalada con el número 2.7-3 en el plano de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación del Sector 1, Unidad Integrada 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Tudela, identificada en el pliego de condiciones con el número 9, (identificación Catastral polígono 5, parcela 1779) con la descripción que se realiza en el tercer resultando de la parte expositiva de este acuerdo, por importe de 434.005,00 euros (Impuestos no incluidos), 525.146,05 euros (IVA incluido), todo ello de conformidad con lo propuesto por la Mesa de Contratación, según las prescripciones del pliego regulador de la licitación.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la venta mediante subasta pública de parcelas pertenecientes al Patrimonio Municipal de Suelo en su cláusula 8 (Contenido y forma de las proposiciones), el adjudicatario deberá acreditar en el plazo máximo de siete días hábiles, desde la notificación de la adjudicación, la posesión y validez de los documentos exigidos en el mismo.

TERCERO.- Requerir a la adjudicataria para que proceda al abono del 5% del precio de adjudicación (26.257,30 euros IVA incluido) en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación, tal como se establece en la cláusula 4 (Forma de pago) del pliego regulador. El incumplimiento en el pago es causa resolutoria de la adquisición del suelo, dando lugar a la incautación por parte del Ayuntamiento de la garantía depositada para participar en el procedimiento de enajenación.

CUARTO.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, la firma del correspondiente contrato, así como de la escritura pública de transmisión de los terrenos con los efectos, y dentro del plazo máximo establecido de diez meses desde la notificación del acuerdo de adjudicación-, y condiciones previstas en el pliego de condiciones.

QUINTO.- Continuar el expediente de contratación de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula once y concordantes del pliego de condiciones.

SEXTO.- Todos los gastos e impuestos que se originen como consecuencia de la compraventa y necesarios para llevar a cabo la misma, serán de cuenta de la parte compradora.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de esta venta a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, con el fin de dar cumplimiento al artículo 140.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

OCTAVO.- Declarar desierta la licitación por falta de presentación de proposiciones dentro del plazo establecido para ello, desde el día 4 al 29 de enero de 2013, tal como consta en el certificado emitido a tal fin, del procedimiento de enajenación, mediante procedimiento abierto y forma de adjudicación por subasta con sexteo, de las parcelas que se citan a continuación, integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo, resultantes del Proyecto de Reparcelación del Sector 1, Unidad Integrada 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Tudela, estando a lo dispuesto en la normativa de aplicación, que son las siguientes:

Nº parcela Proy. Reparcelación	*Poligono Catastral*	*Parcela Catastral*
1.1-3	*5*	*1747*
1.4-2	*5*	*1752*
1.4-4	*5*	*1754*
2.8-4	*5*	*1784*
2.10-8	*5*	*1797*
3.3-4	*4*	*486*
3.12-5	*4*	*505*
3.13-3	*4*	*509*
2.8-6	*5*	*1786*

NOVENO.- Este acto es definitivo en la vía administrativa; y notifíquese a PROMOCIONES URBANAS DE NAVARRA, S.L., Intervención General, Tesorería municipal y Ordenación del Territorio."

Sra. Carmona: Gracias. La Concejal Sra. Royo tiene la palabra.

Sra. Royo: Traemos al Pleno para su aprobación la adjudicación a Promociones Urbanas de Navarra de una de las parcelas y declarar desierto el procedimiento de enajenación para las otras nueve. Esto es un mero trámite porque lo que es el procedimiento de enajenación ya lo iniciamos en diciembre, y aquí lo único que se va a votar es si aprobamos la adjudicación a Promociones Urbanas. Lo que ocurre es que como en la Comisión el sentido del voto fue por parte del Grupo de Izquierda-Ezkerra de abstención, y el Partido Socialista votó a favor, me gustaría invitarles a hacer una reflexión por si quieren volverse a planteárselo.

Nosotros entendemos que la enajenación o venta de esta parcela se hace atendiendo a dos características que valoramos positivamente. Primero, que tiene interés vender esta parcela, y segundo sería analizar si se hace a un precio adecuado.

Desde el punto de vista del interés entendemos que la parcela en sí no lo tiene y que es más valorable el dinero que se pueda obtener de su venta para inversiones o para cualquier otra cosa que tenga más interés a nivel de ciudadanía, y desde el punto de vista del valor de la parcela, lo que se nos dijo desde el Grupo de Izquierda-Ezkerra era que entendían que esa parcela se podía haber sacado a la venta en un momento donde se pudiese haber obtenido un mayor importe, por ejemplo en el año 2007. Se pidió la valoración de esas parcelas en otros años, y es la siguiente: En el año 2006 la valoración de la parcela se hizo por 426.673 euros. En el año 2005 la valoración de la parcela fue por 136.500 euros. En el año 2004 se hizo la valoración por 130.000 euros, y en el año 2012, que es cuando ha salido, la valoración ha sido de 432.000 euros, por eso entendemos que al ser la valoración adecuada y la mayor de los últimos años, además de tener interés la venta de esta parcela, es por lo que hemos propuesto su venta.

Sra. Carmona: ¿Intervenciones? Sra. Rubio tiene la palabra.

Sra. Rubio: Agradezco las explicaciones, sobre todo porque hice una pregunta en la Comisión que quizás es lo que ha confundido usted ahora. Hice una pregunta para saber de qué año era la valoración que tenía hecha el Ayuntamiento, si era anterior al 2007, posterior o cómo era, no que nosotros hubiésemos votado a favor si fuese la

valoración del 2007 por mayor importe, no, no, eso no dije en ningún momento.

Nuestro rechazo a este punto en el que vamos a votar en contra, si bien en la mesa de contratación me abstuve porque creo que el procedimiento era correcto, sin embargo nuestro rechazo viene motivado por una causa principal y por otra en la que tenemos nuestras dudas. La causa principal, el rechazo, fue el mismo que nos llevó en su día a votar en contra de que se licitasen estas parcelas, no hablo de una parcela, hablo de las parcelas que hemos sacado a la venta, y era fundamentalmente que nosotros no somos partidarios de que el Ayuntamiento, ni el comunal en general, pero tampoco el ayuntamiento en sus bienes propios, se desprenda de terreno y muchísimo menos en tiempos, decía yo, de crisis, en los que presumiblemente la valoración podía ser inferior, usted me aclara que es la valoración del año 2006, más o menos seis mil euros más por lo que le he entendido, entonces en ese aspecto tienen un dato de que la valoración no es inferior a la del 2006, ni en el 2006 había dado un salto grande respecto al 2005 por lo que usted nos da en cifras, me gustaría saber en el 2007 qué salto había dado respecto al 2006, porque la burbuja siguió funcionando y fue sólo a raíz del 2008 cuando empezó a bajar el valor del suelo, pero al margen de eso, de que tenemos esa laguna ahí del 2007, salvo que usted tenga el dato, al margen de eso, la cuestión estaría fundamentalmente en la razón que he dado, que es la misma que esgrimimos cuando se licitaron las parcelas, que no somos partidarios en general de desprendernos de bienes propios ni de bienes comunales.

En todo caso somos partidarios, en este momento en el que el precio del valor del suelo en general es bajo, de adquirir, aunque no podamos en este momento. Además hay otro asunto que se debatió indirectamente en la Comisión el otro día pero que lógicamente se debatirá más si ha lugar en su momento, y es que pregunté si estos eran los terrenos por los que se ha interesado Mercadona, y se me confirmó que sí, si bien no tenemos, que sepamos, ninguna solicitud en el Ayuntamiento al respecto, no lo sé.

En ese sentido es también un poco llamativo que se vendan unas parcelas que están calificadas para un uso concreto y que posteriormente tendrán que ser recalificadas en el caso de que Mercadona construya su establecimiento, eso nos planteaba también alguna duda, si bien insisto en que ese es otro debate y habrá que verlo en su momento, pero básicamente, por lo primero y añadida esta duda, nuestro voto va a ser negativo.

Sra. Carmona: Gracias. Por el Partido Socialista Sra. de Rioja.

Sra. De Rioja: Buenas tardes. Nosotros en la Comisión estuvimos de acuerdo con la adjudicación de la parcela, ya que en su momento habíamos estado también de acuerdo con el proceso de venta de las mismas, y aunque es verdad que sobre la mesa este Grupo puso esa posibilidad de que la parcela fuese la que finalmente tuviera Mercadona, también nos quedó claro que al principio tienen que pagar un 5%, que era una de las pequeñas modificaciones que se habían hecho en el pliego cuando se sacó ese segundo pliego para las parcelas en septiembre, al principio es un 5% y tienen diez meses para pagar el resto del importe de la parcela, con lo cual imagino que en el caso de que se tenga que modificar el Plan General se hará en esos diez meses en los que tengamos que debatir el punto del que hablaba mi compañera.

Sra. Carmona: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Sra. Royo.

Sra. Royo: Sólo decir que para empezar lo que hemos hecho aquí es la venta, en principio, para un uso residencial a Promociones Urbanas de Navarra, que eso es lo que aquí estamos haciendo, independientemente de que luego haya cualquier otra cosa, y por otro lado, me parece hasta un poco contradictorio que desde su Grupo que siempre son tan críticos con la burbuja inmobiliaria y la especulación, que viese más interesante que el ayuntamiento sacase a la venta estos terrenos en momentos en los que se podía

aprovechar de la burbuja inmobiliaria y de la especulación.

Sra. Carmona: Sra. Rubio.

Sra. Rubio: Es que Sra. Royo, por favor, escúcheme la explicación, y luego, quizás, cuando relea el acta de la Comisión de Hacienda también se aclarará un poquito más de nuevo, en ningún momento ha dicho el Grupo municipal de Izquierda-Ezkerra que hubiera estado interesada en vender ni en tiempos de la burbuja inmobiliaria, esa que el Partido Popular mimó tanto, ni en cualquier otro momento. Nuestra posición, siempre que sea posible, es la de no vender ni bienes propios ni terreno comunal, en todo caso, insisto, habríamos sido partidarios de adquirir terrenos ahora que el precio es inferior, si la situación económica del Ayuntamiento fuese favorable, pero no he dicho en ningún momento, ni aquí ni en la Comisión que hubiésemos visto bien vender cuando, en todo caso, puede ser un argumento el decir, peor vender todavía cuando hay crisis y vale poco el suelo, eso no quiere decir que seamos partidarios de vender cuando vale más, en ningún momento, eso por un lado.

Por otro lado, si le he entendido bien, porque como va tan lejos, porque está yendo ya al segundo debate, que ve contradictorio siendo tan críticos nosotros con la burbuja inmobiliaria el que seamos más partidarios de un uso residencial del suelo, que de (aquí la Sra. Royo niega esta versión), ah, creía que se había metido en la calificación del terreno, porque le aseguro que le iba a responder, entonces dejamos si no ha dicho eso, ahí me equivoco yo, lo dejamos para el siguiente debate.

Sra. Carmona: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Procedemos a votar el punto número dos del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el punto número dos del orden del día al obtener quince votos a favor (7 UPN, 5 PSN-PSOE y 3 PP), cuatro en contra (I-E) y una abstención (Concejal no adscrito).

COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

3.- Proponiendo *aceptar* el cambio de titularidad de la ocupación de terrenos comunales que el Pleno de 31 octubre 1997 otorgó a favor de Iberdrola, S.A., pasando a ser la nueva beneficiaria IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A, que deberá dar estricto cumplimiento a las condiciones señaladas en el citado acuerdo plenario y en el pliego de condiciones aprobado al efecto.

La parte dispositiva del acuerdo dice así:

"Primero.- Aceptar, en lo que al Ayuntamiento compete, el cambio de titularidad de la autorización para ocupación de terrenos comunales aprobada por acuerdo de Pleno de 31 de octubre de 1997 a favor de IBERDROLA, S.A., pasando a ser IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A, con NIF A-95075578, la nueva beneficiaria, quien deberá dar estricto cumplimiento a las condiciones señaladas en el citado acuerdo plenario y en el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la parte interesada, Intervención, Tesorería, Catastro Municipal y Sección de Comunales de Gobierno de Navarra."

Sra. Carmona: ¿Alguna intervención? Sra. Rubio tiene la palabra.

Sra. Rubio: Aunque parece ser que se deriva por el propio cambio de nombre de la empresa, nosotros nos vamos a abstener. Lo solemos hacer en otros cambios de titularidad también cuando van a Junta de Gobierno, y en este caso quizás con más razón porque se escapa totalmente a nuestro control si este cambio de titularidad conllevó por parte de esta empresa también algún cambio de condiciones laborales, de número de trabajadores, en fin desconocemos totalmente y por ello nos vamos a abstener.

*A las diecisiete horas y veinte minutos se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde, Don Luis Casado Oliver, quien pasa a presidir la sesión.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar el punto número tres del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado al obtener diecisiete votos a favor (8 UPN, 5 PSN-PSO, 3 PP y 1 Concejal no adscrito) y y cuatro abstenciones (4 I-E).

4.- Proponiendo *modificar* los artículos 7, 13 y 14 del pliego de condiciones aprobado por el Pleno de 29 abril 2011, para la ocupación de 900 m^2 de terreno comunal en Monte Canraso por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. para la instalación de un repetidor y radio enlace por microondas con la línea Zaragoza-Bilbao; y *requerir* a dicha Sociedad que proceda a la tramitación de autorización ambiental correspondiente en caso de no que no la hubiese tramitado todavía.

La parte dispositiva del acuerdo dice así:

1.- Modificar los artículos 7, 13 y 14 del pliego de condiciones aprobado por el Pleno municipal de fecha 29 de abril de 2011, para la ocupación de 900 m2 de terreno comunal en Monte Canraso por Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., para la instalación de un repetidor y radio enlace por microondas con la línea Zaragoza-Bilbao en terrenos comunales de Monte Canraso, quedando los mismos redactados de la siguiente forma;

"7.- PLAZO DE LA AUTORIZACIÓN:

El plazo de la autorización tendrá una duración de diez años contados a partir desde la fecha de Resolución de Gobierno de Navarra que autorice la ocupación, prorrogables de común acuerdo entre las partes, por periodos iguales de diez años, hasta un monto total de 30 años, siempre y cuando perdure la actividad objeto de la ocupación.

13.- CESE DE LA ACTIVIDAD:

"Si por cualquier motivo cesara la actividad o finalidad de dicha autorización, CORREOS retirará la instalación y/o elementos existentes en su totalidad. Todo ello en el plazo máximo de tres meses, llevando a cabo la restauración de los terrenos que revertirán automáticamente al Ayuntamiento como bienes comunales.

En caso de no hacerlo así, el Ayuntamiento actuará conforme a lo indicado en la anterior cláusula número 12.

14.- INCUMPLIMIENTOS

En el caso de incumplirse alguna de las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones, en el acuerdo plenario o en la legislación aplicable a la presente autorización, dará lugar a la finalización de la misma, revirtiendo automáticamente los terrenos a favor del Ayuntamiento de Tudela como bienes comunales.

2.- Requerir a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos para que proceda a la tramitación de autorización ambiental correspondiente en caso de no que no la hubiese tramitado todavía.

3.- Este acuerdo es definitivo en la vía administrativa; y contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

· Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor de este acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

· Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Decano de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a su notificación.

· Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de esa notificación.

Asimismo, le asiste el derecho a presentar una queja gratuita ante el Defensor del Pueblo de Navarra, si bien debe tenerse en cuenta que la presentación de dicha queja no suspende la ejecución de las resoluciones administrativas o judiciales, ni interrumpe los plazos legales para recurrir contra ellas si fuera procedente.

4.- Notificar el presente acuerdo a Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, Patrimonio, Intervención Municipal, Tesorería y Gobierno de Navarra (Sección de Comunales)."

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Se aprueba por asentimiento el punto número cuatro del orden del día.

COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

5.- Proponiendo *aprobar* las bases de la convocatoria pública para la concesión de Subvenciones para el Fomento del Deporte Base, con la participación en

Actividades Deportivas de Temporada y para la Organización de Acontecimientos, Espectáculos y Eventos Deportivos (actos puntuales) en Tudela a lo largo del año.

La parte dispositiva del acuerdo dice así:

"PRIMERO: Aprobar las bases para la convocatoria pública de concesión de subvenciones para el fomento del deporte base, con la participación en actividades deportivas de temporada, y para la organización de acontecimientos, espectáculos y eventos deportivos (actos puntuales) en Tudela.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de las bases que regularán las convocatorias de subvención en el Boletín Oficial de Navarra y en la página web municipal.

TERCERO: Trasladar el presente acuerdo, junto con las bases de la convocatoria, a Intervención, a Tesorería, al SAC, al Director del Área de Asuntos Sociales y a Alcaldía."

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sr. Repáraz: Buenas tardes. Nosotros vamos a abstenernos en este punto, aunque en realidad el cuerpo más bien nos pide votar en contra, y voy a explicar los argumentos que tenemos.

Queremos destacar la buena labor de los técnicos en cuanto a la coordinación y la elaboración que han hecho de estas bases, que entendemos que legal y técnicamente son un documento muy válido, pero vemos varios aspectos negativos. En primer lugar la falta de implicación de los clubes deportivos de Tudela, sobre todo teniendo en cuenta que no se ha convocado el Consejo del Deporte en toda la legislatura, queremos recordar esto que nos parece bastante grave, que estemos a mitad de legislatura y todavía no se haya convocado el Consejo de Deporte, para más inri hasta hace unos meses ni siquiera habían nombrado representantes ni PP ni UPN, con lo cual nos está indicando las pocas ganas que tienen de que este Consejo funcione.

Introduciendo un poco más en esta crítica, no entendemos cómo se conforman nuevos Consejos como el de la discapacidad, que se aprobó aquí hace poco, y que nos parece muy bien y que ojala funcione muy bien, pero hay Consejos ya compuestos, como el de Deporte o el de Educación, que, o no están funcionando o no se convocan, y parece que el equipo de gobierno no les presta mayor atención.

En segundo lugar mencionar que la partida presupuestaria que se destina, a pesar de que es independiente de estas bases, la partida que se destina este año sufre una reducción muy drástica en lo que eran las Escuelas deportivas a lo que ahora va a ser la financiación de los clubes que las sustentaban, estamos hablando de una reducción de entorno a un 50%, que a pesar de que haya reducciones en otras áreas creo que es demasiado drástica.

Recordar que nosotros siempre hemos sido partidarios de alargar durante este año la existencia de las Escuelas deportivas y que la Federación Navarra de Municipios y Concejos presionara al Parlamento Foral o al Ejecutivo Foral para dar una salida legal, que ya somos conscientes de que existe una sentencia que obliga al Ayuntamiento a eliminar las escuelas deportivas así como las culturales, pero también somos conscientes de que somos el único Ayuntamiento, que conozcamos, que cumple esta sentencia, debemos ser los únicos que cumplimos la ley según esta sentencia,. Creemos que existía la posibilidad de haber establecido un periodo que fuese de un año para haber alargado la existencia de estas escuelas y luego haber visto qué salida se le podía dar.

Para finalizar, recordar que nos abstenemos, y lo hacemos porque la posición mayoritaria de los clubes deportivos de Tudela es que quieren recibir ya las subvenciones que llevan con tanto retraso a cuenta de los Presupuestos. Como ellos quieren cuanto antes que se solucione el problema, nos abstenemos, pero la posición en principio hubiera sido contraria.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Cornago: Lo primero de todo agradecer el trabajo de los Técnicos de la casa que han realizado estas bases, e indicar también el sentido de nuestro voto y las razones.

Estas bases que hoy vienen a Pleno, las hemos estado viendo en distintas Comisiones, y se han ido modificando en función de algunas de las aportaciones, entre otras se atendió una propuesta de este Grupo municipal introduciendo un índice corrector para impedir el perjuicio a algún deporte por ser minoritario.

Por otro lado hemos propuesto establecer un plan estratégico donde hubiese un proyecto de fomento del deporte base y se recogiesen los objetivos generales y específicos, una metodología, unos indicadores, que permitiesen el control y elaboración de los resultados. Esta demanda no ha sido tenida en cuenta.

Otra preocupación que nos queda en el aire es ¿si con la escasa financiación que se nos anticipó, se van a agotar estas bases y se van a cubrir los gastos de estos clubs, o existe la posibilidad de que alguno de ellos se quedara fuera?

Preguntamos en estas bases si se habían consensuado con otros clubs y qué les había parecido, se nos contestó que sí, que se habían dialogado, pero desconocemos el contenido y la periodicidad de estas reuniones, y esto ocurre porque no se ha convocado el foro adecuado para tal menester, que es el Consejo del Deporte, y llevamos solicitando y preguntando por la constitución del Consejo del Deporte en la presente legislatura desde la primera de las Comisiones informativas, tanto nosotros como el Grupo de Izquierda-Ezkerra. Se nos contestó que habría que proponer un Concejal y un sustituto y así lo hicimos, siendo ustedes los únicos que no han designado a nadie, con lo que vienen demostrando su escaso interés por este órgano de participación ciudadana.

Ustedes están perdiendo la oportunidad de favorecer las relaciones con los agentes sociales deportivos. Están perdiendo la oportunidad de canalizar la participación, de evaluar propuestas, de desarrollar medidas previamente valoradas. Los hechos demuestran que no quieren impulsar una actuación integral y coherente en defensa y mejora del deporte en nuestra ciudad, no quieren la participación, no quieren compartir información, no quieren coordinar e impulsar proyectos conjuntos, no quieren porque el Consejo de Deportes es el órgano que contempla estas y otras funciones y no lo han querido convocar.

Los clubs quieren la colaboración de este Ayuntamiento y necesitan de la ayuda económica por poca que sea, vienen desde hace tiempo haciéndose cargo de los gastos y están al límite de sus posibilidades. Nuestro voto será de abstención, porque aunque no compartimos la ausencia de proyecto deportivo municipal, ni el rechazo del Consejo de Deportes, los clubs necesitan con urgencia las subvenciones que regulan estas bases aunque la partida destinada a ello sea cada vez más escasa. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar el punto número cinco del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado al obtener doce votos a favor (8 UPN, 3 PP y 1 Concejal no adscrito) y nueve abstenciones (5 PSN-PSOE y 4 I-E).

6.- DECRETOS, RESOLUCIONES E INFORMES

1.- Decreto de Alcaldía 1/2013, de 15 de marzo, por el que se incorporan los remanentes de crédito al presupuesto de 2013, por un importe total de 1.050.143,45 euros (854.799,65 euros corresponden al Presupuesto del Ayuntamiento y 195.343,80 euros al de la Junta Municipal de Aguas).

2.- Decreto de Alcaldía 2/2013, de 18 de marzo, por el que se aprueba el expediente de liquidación de los Presupuestos de 2012 del Ayuntamiento de Tudela y su Organismo Autónomo Junta de Aguas.

3.- Decreto de Alcaldía 3/2013, de 19 de marzo, por el que se aprueban transferencias de gastos dentro del presupuesto municipal para el ejercicio de 2012, prorrogado para el 2013, por importe de 3.645 euros.

4.- En cumplimiento del art. 43 del R.O.F., dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas emitidas durante el mes de *febrero* de 2013**.**

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna intervención? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: Supongo que en el tema de la liquidación del Presupuesto más bien lo debatiremos en mayo cuando vengan las Cuentas, no obstante, puesto que la Concejala de Hacienda salió en los medios de comunicación luciendo superávit del Ayuntamiento, sí queremos hacer un breve comentario al menos de que, claro, en cualquier casa si no se gasta para comer, a lo mejor, incluso conseguirían algo de superávit. Si este Ayuntamiento encima de los recortes que hizo en el presupuesto, luego no lo ejecuta, a lo mejor si el año que viene dejamos de barrer las calles igual tenemos todavía más superávit. Quiero decir que los temas o se debaten en profundidad, o simplemente hablar de que ha habido medio millón de superávit no nos parece a nosotros correcto, como no compartimos tampoco lo que comentó el Sr. Alcalde de que todo esto se ha hecho sin recortar partidas de Bienestar Social, solamente comentar, por ejemplo, que en el presupuesto en su momento había para actividades de Bienestar Social 210.000 euros y que el gasto ha sido de 53.000, o que la Cooperación al Desarrollo en su momento era 253.000 euros, sufrió un recorte de 105.000 euros, y al final lo que se ha gastado ha sido 137.000 euros, en fin, en el debate como digo tendríamos mucho más de lo que hablar pero al menos matizar algunos aspectos.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: Buenas tardes. También en el mismo sentido el debate sobre este punto como ha quedado dicho lo haremos en mayo cuando se presente en el orden del día con todo el expediente completo de las Cuentas del año 2012, pero sí es verdad que queríamos señalar algunas valoraciones muy rápidas sobre lo que ha supuesto estas primeras cifras que hemos dado a conocer.

En primer lugar que el superávit que se ha producido es algo que nosotros consideramos necesario, es algo que consideramos conveniente, es necesario un equilibrio presupuestario y por eso valoramos el esfuerzo que se ha hecho, sin embargo, ya lo hemos dicho en ocasiones anteriores, somos contrarios a los criterios que se han aplicado en esa reducción porque en las prioridades políticas de unos y otros Grupos son distintas, estamos de acuerdo con no incurrir en déficit, pero no con la rebaja de determinados servicios o recortes que ha habido como en diversas ocasiones hemos venido comentando y como en su día cuando lleguemos a mayo concretaremos más, se han subido mucho los impuestos y se han bajado los servicios de una manera bastante indiscriminada en nuestra opinión.

En segundo lugar hay que recordar que seguimos siendo una economía endeudada al nivel máximo, que estamos por encima del límite del 130%, que se ha subido ese límite legal con respecto al que había antes, y aún así, seguimos fuera de ese límite, somos de los ayuntamientos de Navarra más endeudados y desde luego el más endeudado dentro de los grandes, lo cual significa que no podemos hacer inversiones, significa que apenas podemos mantener la ciudad, en definitiva, una situación muy negativa desde el punto de vista económico frente a lo que se ha dicho, además de señalar un Remanente de Tesorería todavía negativo en varios millones y que gran parte de la reducción que se ha producido en ese Remanente se ha debido precisamente a la incorporación de un millón de la Junta de Aguas. En definitiva, una valoración en su conjunto que nosotros vemos bastante más crítica de estas cifras que lo que hasta ahora

se ha venido diciendo.

Sr. Alcalde: Gracias. Como bien ha dicho en mayo hablaremos y sacaremos cifras reales, pero cada uno lo ve como le interesa o como nos interesa. No voy a entrar a más debates sobre este tema, no sé si la Concejala quiere decir algo, pero yo hasta el mes de mayo no voy a entrar y entonces podremos detallar si es bueno o malo que haya superávit en el Ayuntamiento.

Sra. Royo: Más que nada decir que efectivamente el debate lo tendremos me imagino en mayo cuando aprobemos las Cuentas, y que la valoración que nosotros desde luego hacíamos positiva era en el sentido de que se había conseguido superávit y superar el déficit que para nosotros es muy perjudicial, y de reducción de deuda en la manera de medir esos dos parámetros: el déficit y la deuda, y hay que recalcar que dentro de las reducciones de gasto que ha habido sí que es verdad que las partidas de Bienestar Social, a excepción de un par que ya también hablaremos en su momento, es una de las partidas que más se han mantenido en su conjunto, mientras que otras partidas la proporción en la que ha bajado ha sido muy superior.

Sr. Alcalde: Gracias.

Sra. Rubio: Solamente que hablar en abstracto de si es bueno que no haya déficit y haya superávit no sirve, creo que eso o se valora en concreto o es lógico que nosotros entremos, no en las Cuentas, insisto, porque las Cuentas es mucho más amplio que esto que estamos diciendo, pero sí a la valoración que se ha hecho de esta liquidación a la valoración pública que se ha hecho de esta liquidación, el que se diga que Bienestar Social, a excepción de un par de partidas y en proporción a otras, sí claro, es que hubo tantos despidos como consecuencia de los recortes el año pasado que a lo mejor si vamos a comparar con eso, pero ¿sabe qué pasa? Que Bienestar Social, he puesto un par de ejemplos, podíamos seguramente hablar de más cosas en Bienestar Social, pero es que Bienestar Social tenía que estar creciendo exponencialmente en sus recursos, porque están creciendo exponencialmente las familias que se ven privadas de lo más elemental y que incluso sufren desahucios de sus viviendas o embargos y que dejan de tener incluso una renta básica que antes cubría más, y que ahora cubre a mucha menos gente, en fin.

Sr. Alcalde: Hemos dado cuenta de Decretos y espero que en el Pleno de mayo salgan estas cosas.

*A las diecisiete horas y treinta y siete minutos se ausenta de la sesión el Concejal Sr. Don Francisco Javier Fernández Vázquez.

7.- <u>MOCIONES</u>

Sr. Alcalde: Hay presentadas tres mociones por el Grupo de Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor de la inclusión de las mismas en el orden del día? <u>Queda apreciada su urgencia por unanimidad</u>.

17.- <u>MOCIONES</u>

<u>Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezquerra, sobre estación y paneles medidores de ozono troposférico.</u>

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra sobre estación y paneles medidores de ozono troposférico, que se propone para su debate y aprobación es el siguiente:

"Exposición de motivos:

El pasado 15 de Febrero, el Gobierno de Navarra, a solicitud de Fuerzas eléctricas de Navarra (Iberdrola), el Gobierno de Navarra decidió eliminar la estación de Arguedas que mide la calidad del aire y la presencia de partículas contaminantes.

Hay que recordar, que si bien algunas de las 14 magnitudes distintas que medía dicha estación pasan a ser asumidas por la de Tudela, otras no, con lo cual, con la

eliminación de la estación medidora de Arguedas, tan solo quedarán las de Alfaro, Funes, y Tudela para evaluar la calidad del aire en nuestra zona en relación a diversos parámetros, fundamentalmente, en relación a las centrales térmicas de ciclo combinado. Hasta ahora, la evaluación podía hacerse respecto a los cuatro puntos cardinales, pero con la eliminación de la de Arguedas, quedará sin medir el impacto en dirección Este.

Es preciso recordar que desde que arrancaron su actividad las Centrales Térmicas de Castejón, la calidad del aire de nuestro entorno ha empeorado sensiblemente, en especial el ozono troposférico, que ha sobrepasado en bastantes ocasiones los límites recomendables para la salud.

Esta situación ha motivado, a lo largo de estos diez años, numerosas iniciativas de quienes formamos el Grupo municipal de Izquierda-Ezkerra y de los grupos ecologistas. Ya en el 2005 Batzarre e IU de Tudela manifestamos la "necesidad de que existieran paneles informativos sobre la calidad del aire en la ciudad por haber disminuido esta sensiblemente tras la instalación de las Centrales Térmicas en Castejón". Asimismo, nuestra portavoz ha presentado numerosas preguntas y propuestas al respecto a lo largo de estos diez años.

En agosto del 2006, fueron los jóvenes arguedanos quienes solicitaron más información sobre los niveles de ozono troposférico tras haber conocido por la prensa el alto nivel de ozono troposférico que se concentró en el mes de julio anterior en el medidor que se encuentra en la sierra del Yugo, en término de Arguedas. El aparato marcó en dos ocasiones un nivel por encima del mínimo que se permite (180 microgramos por metro cúbico).

Similares protestas, secundadas por los grupos ecologistas, tuvieron lugar en los años sucesivos. Landazuría-Ecologistas en Acción pidió al departamento de Medio Ambiente que los medidores de Tudela y Arguedas perteneciesen al Gobierno y no a las empresas eléctricas con centrales en Castejón, como sucede en la actualidad. "Hay un cocinado excesivo de los datos y nosotros pedimos unas estaciones de medición en Tudela que fueran gestionadas de forma independiente y que los ciudadanos tengan opción para ver los datos reales. No nos fiamos de las que hay" explicaron. Además insistieron en la necesidad de avisar a la población de cuándo se van a producir superaciones, algo que no se produce pese a que también lo marcaba la ley.

A este respecto, hay que recordar que el Ayuntamiento de Tudela aprobó, mediante presupuestos participativos, la colocación de paneles informativos de la calidad del aire en la ciudad. Dicho compromiso, continúa sin cumplirse.

Curiosamente, a pesar de tanta solicitud ciudadana desoída por el Gobierno de Navarra, este ha sido particularmente sensible a las peticiones de las empresas propietarias de las Centrales Térmicas, y decide eliminar la estación medidora de Arguedas.

Por todo ello, proponemos al Ayuntamiento de Tudela la adopción de las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- Solicitar al Gobierno de Navarra la permanencia en Arguedas de la estación medidora de la calidad del aire.

2.- Solicitar al Gobierno de Navarra que instale sus propios medidores de la calidad del aire en los lugares en los que los tienen las Centrales Térmicas, para asegurar una mayor independencia y control de su funcionamiento.

3.-El Ayuntamiento de Tudela se compromete a incluir en los presupuestos municipales de este año 2013, la adquisición e instalación de los Paneles informativos de la calidad del aire, aprobados en presupuestos participativos.

4.- Enviar los acuerdos aprobados a Landazuría-Ecologistas en Acción, Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Arguedas"

Sr. Alcalde: Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: La moción que presentamos es en relación a la estación que se pretende suprimir en Arguedas y a los paneles medidores de ozono troposférico que comprometió el Ayuntamiento en presupuestos participativos hace ya largos años.

Como sabemos el pasado quince de febrero el Gobierno de Navarra, eso sí, a solicitud de parte y en concreto de la empresa Iberdrola, bueno, de Fuerzas Eléctricas de Navarra, debe ser uno de esos nombres, junto con el que hoy se ha cambiado la titularidad, digo, que a instancias de parte, el Gobierno de Navarra decidió eliminar la estación de Arguedas que mide la calidad del aire, que mide, la mala calidad del aire en esta zona y la presencia de partículas contaminantes.

Hay que recordar, que si bien algunas de las 14 magnitudes distintas que medía dicha estación pasan a ser asumidas por la de Tudela, otras no, con lo cual, con la eliminación de la estación medidora de Arguedas, tan solo quedarán las de Alfaro, Funes, y Tudela para evaluar la calidad del aire en nuestra zona en relación a diversos parámetros, fundamentalmente, en relación a las centrales térmicas de ciclo combinado. Hasta ahora, la evaluación podía hacerse respecto a los cuatro puntos cardinales, pero con la eliminación de la de Arguedas, quedará sin medir el impacto en dirección Este.

Es preciso recordar que desde que arrancaron su actividad las Centrales Térmicas de Castejón, la calidad del aire de nuestro entorno ha empeorado sensiblemente, en especial el ozono troposférico, que ha sobrepasado en bastantes ocasiones los límites recomendables para la salud.

Esta situación ha motivado, a lo largo de estos diez años, numerosas iniciativas de quienes formamos el Grupo municipal de Izquierda-Ezkerra y de los grupos ecologistas. Ya en el 2005 Batzarre e IU de Tudela manifestamos la "necesidad de que existieran paneles informativos sobre la calidad del aire en la ciudad por haber disminuido esta sensiblemente tras la instalación de las Centrales Térmicas en Castejón". Asimismo, nuestra portavoz ha presentado numerosas preguntas y propuestas al respecto a lo largo de estos diez años.

En agosto del 2006, fueron los jóvenes arguedanos quienes solicitaron más información sobre los niveles de ozono troposférico tras haber conocido por la prensa el alto nivel de ozono troposférico que se concentró en el mes de julio anterior en el medidor que se encuentra en la sierra del Yugo, en término de Arguedas. El aparato marcó en dos ocasiones un nivel por encima del mínimo que se permite (180 microgramos por metro cúbico)*, y luego en muchas otras ocasiones por encima del nivel recomendado para la salud, que son 120.*

Similares protestas, secundadas por los grupos ecologistas, tuvieron lugar en los años sucesivos*, y también, insisto, nuestras preguntas y propuestas.* Landazuría, *como sabemos parte de* Ecologistas en Acción pidió al departamento de Medio Ambiente que los medidores de Tudela y Arguedas perteneciesen al Gobierno y no a las empresas eléctricas con centrales en Castejón, como sucede en la actualidad. "Hay un cocinado excesivo de los datos y nosotros pedimos unas estaciones de medición en Tudela que fueran gestionadas de forma independiente y que los ciudadanos tengan opción para ver los datos reales, *decía Landazuría, y seguía,* no nos fiamos de las que hay" explicaron. Además insistieron en la necesidad de avisar a la población de cuándo se van a producir superaciones, algo que no se produce pese a que también lo marcaba la ley, *supongo que esto quería decir de cuando se producían*.

A este respecto, hay que recordar que el Ayuntamiento de Tudela aprobó, mediante presupuestos participativos, la colocación de paneles informativos de la calidad

del aire en la ciudad*, y abro un paréntesis para decir que lo aprobó no en los tiempos de crisis, sino anteriormente, comprometido, llegó a contar con partida presupuestaria, en fin, todas las bendiciones* . Dicho compromiso, continúa sin cumplirse.

Curiosamente, a pesar de tanta solicitud ciudadana desoída por el Gobierno de Navarra, éste ha sido particularmente sensible a las peticiones de las empresas propietarias de las Centrales Térmicas, y*, a petición de estas, en concreto de Iberdrola,* decide eliminar la estación medidora de Arguedas.

Por todo ello, proponemos al Ayuntamiento de Tudela la adopción de las acuerdos reflejados más arriba.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Navarro: Gracias. Buenas tardes. No vamos a aprobar la moción por los siguientes motivos: es el Gobierno de Navarra el que tiene la competencia exclusiva sobre todo lo relacionado con medioambiente, y es el Gobierno de Navarra el que tiene conocimiento técnico del tema para valorar la necesidad o no de la estación de Arguedas. Con los conocimientos que este Grupo municipal tiene sobre este tema, los argumentos utilizados en la Resolución 81/2013, de 15 de febrero, para eliminar la estación de Arguedas nos parecen justificados, y por ello no podemos aprobar esta moción e impedir la no supresión de la estación de Arguedas, dado que unos Técnicos especialistas en la materia así lo han valorado. Tras nueve años de funcionamiento de la red de vigilancia y control de la contaminación atmosférica instalada en Arguedas, Tudela, Funes y Alfaro y además han considerado que la estación de Arguedas no es representativa para valorar la influencia de las centrales térmicas en la calidad del aire, y tampoco es necesaria para realizar la evaluación de la calidad del aire en cumplimiento del Real Decreto 102/2011, siendo suficiente para ello las otras tres estaciones: Alfaro, Funes y Tudela. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: Desde el Grupo Socialista vamos a apoyar esta moción porque compartimos las propuestas que hoy se hacen, como las hemos venido compartiendo en años anteriores en relación con la necesidad de transparencia en la medición de la salud y en los riesgos medioambientales que hay en la Ribera, en relación en este caso con el tema de la contaminación por aire.

Está claro que los medidores de los que disponemos son en gran parte propiedad y de uso de empresas privadas, y aquí echamos en falta precisamente el que no tenga el Gobierno de Navarra medios propios para controlar y medir hasta qué punto esa contaminación se produce o no a través de esos distintos parámetros, y además de no tener esa capacidad propia sino delegada a través de los medidores de empresas, encima se reducen estos medidores cuando, sin embargo, somos conscientes, y los datos así lo confirman, que en la Ribera estamos especialmente en una zona en la que se traspasan con frecuencia los límites establecidos por la propia legislación. Unas razones vendrán de las centrales térmicas, otras serán por otros factores, pero en todo caso, todos ellos, sea el agente causante el que sea, deben ser controlados y corregidos, y los medios lo que tratan de saber precisamente si estamos afectados por la salud o no, por tanto tener un conocimiento claro, que la ciudadanía deba percibirlo directamente a través de la administración a ser posible, y en segundo lugar de manera directa, es algo que está en la preocupación de la ciudadanía en la Ribera desde hace muchos años. El hecho de que en los presupuestos participativos desde que se pusieron en marcha en primer año, una de las medidas que se propusieron entonces fue la que hubiera medidores en la propia ciudad, y así se aceptó por parte del Ayuntamiento en su momento, durante tres años seguidos estuvo en los presupuestos participativos el compromiso de inversión de esos medidores que nunca llegaron a colocarse, significa que esa preocupación está en la ciudadanía, también en Tudela desde hace tiempo, con lo cual entendemos que eso es una

asignatura pendiente, que tanto a nivel de Gobierno de Navarra como de Ayuntamiento de Tudela tiene que mantener el compromiso de llevarlo a cabo alguna vez, y en lugar de avanzar en esa dirección lo que estamos observando es que se produce un retroceso en el control público de esa medición de la salud medioambiental de la ciudadanía ribera. En ese sentido compartimos el espíritu de lo que se propone y las propuestas concretas que se hacen en esta moción. Nuestro voto será positivo.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sra. Carmona: Gracias. Buenas tardes de nuevo. El pasado 19 de marzo el Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en una comparecencia en el Parlamento de Navarra informaba sobre el estado de la calidad del aire en Navarra correspondiente al año 2012 y sobre el inventario de emisiones de gases de efecto invernadero correspondientes al año 2011, comparecencia que les invito a que escuchen ya que en la misma se ofrecían una serie de datos muy clarificadores y de los que se pueden extraer una serie de conclusiones generales que demuestran que la calidad del aire en nuestra Comunidad es en general buena, no superando los valores límites de protección de la salud de los contaminantes regulados en la normativa española. Tampoco se han producido situaciones de alerta a la población.

Navarra dispone de un sistema de seguimiento continuo de la calidad del aire que responde a la evaluación previa de los elementos contaminantes y a la implementación de una red de control de calidad del aire que puede ser consultada y comprobada por todos los ciudadanos, ya que los datos recogidos por las estaciones se muestran en una página web. De las trece estaciones diez de ellas muestran los datos a tiempo real.

La estación de Arguedas que no es exclusivamente para dicha población sino que da servicio junto con otras tres a toda la Ribera, no significa que por ello la Ribera vaya a estar menos controlada, porque va a seguir controlada con las otras tres estaciones que se mantienen, que son las de Funes, Alfaro y Tudela, y tras unos años de recogida de datos se ha estimado que esta estación no aportaba nada nuevo. Con las otras estaciones se están determinando los datos necesarios de calidad del aire de manera rigurosa y exacta, por lo que no es que vaya a haber menos control, control habrá el mismo.

Por otro lado, aún siendo un momento complicado económicamente el Gobierno de Navarra incrementó para este año 2013 la partida de mantenimiento de calidad del aire en 62.500 euros, ya que está prevista la implantación de nuevos sistemas de calidad de los datos según normativa vigente.

Por estas razones nuestro Grupo, el Grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro no apoyará su moción.

Sr. Alcalde: Gracias. Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: Respecto a la posición argumentada por la portavoz del Partido Popular en esta materia dice que tras nueve años concluye, según la información que tiene su Grupo, que la estación de Arguedas no es ni representativa ni necesaria. Yo creo que ni siquiera el Consejero se ha atrevido a decir tanto, he oído la intervención del Consejero, no a raíz ya de esta moción sino antes, es un tema que como sabéis me ha interesado mucho, he presentado muchas iniciativas al respecto en este Ayuntamiento y creo que ni el Consejero, insisto, se ha atrevido a decir tanto, él lo que habla es que no es necesaria desde el punto de vista normativo, que eso también lo ha dicho usted, pero que no sea representativa solamente lo dice respecto a algunos factores.

Hay que tener en cuenta cuando dice que va a ser suficiente con las otras tres estaciones, que, insisto, es la única estación que medía los parámetros cuando el viento va en dirección al este, la única, las otras tres estaciones, y de paso contesto también a lo que decía la Sra. Carmona, las otras tres estaciones no miden cuando el viento va en dirección al este, pero luego ya no sólo eso, sino que una parte de lo que argumentaba el

Consejero, y en fin, y de lo que se argumenta para atender esta solicitud de Iberdrola, que quiero insistir mucho en eso, porque esto viene no motu propio porque el Gobierno de Navarra ha visto que no pintaba nada esa estación, ha tenido nueve años la estación, sino era para pedir cuentas, ¿por qué han tenido ahí nueve años la estación sino pintaba nada?, pues no, no ha sido motu propio, ha sido por solicitud de una de las empresas que tienen central térmica en Castejón, muy atendida y muy bien escuchada por el Consejero de Medio Ambiente, ha sido por eso por lo que se suprime, insisto, que una de las cuestiones está en que ni siquiera va a ser que los parámetros que atendía se midan en la de Tudela, que era una cosa que se había reclamado durante mucho tiempo, que en Tudela hubiese una estación medidora, pero es que la estación medidora de Tudela no mide los mismos parámetros, hay varios parámetros que ofrecía la de Arguedas que no ofrece la de Tudela, y eso es muy importante.

Por otra parte, es curioso, no deja de ser significativo que todas estas estaciones medidoras puestas por las empresas en cuestión, estén donde menos se puede mirar la calidad del aire que existe, donde andamos los ciudadanos de a pie, y en este caso lo de los ciudadanos de a pie quiero decir porque andamos por la ciudad, es decir, todos quienes vivimos en los pueblos y ciudades afectados. Fíjense, todas están en altura, la de Arguedas en el Yugo está o estaba; la de Tudela en Montes de Cierzo; la de Funes y Sangüesa idem de idem, cuando la calidad del aire, los niveles, se ven mucho más afectados abajo que ahí, pues aún así, aún así, no es cierto Sra. Carmona que no haya habido en el 2012 y en el 2011 numerosas ocasiones en las que se ha sobrepasado los niveles recomendados para la salud de ozono troposférico en concreto, se ha sobrepasado en numerosas ocasiones, y en esa página web que usted nos ha recomendado consultar, si usted la hubiera consultado a menudo lo hubiera comprobado.

En esa página web se ha visto que han sido sobrepasados, lo que en esos dos años concretos no ha llegado es al nivel de obligación de aviso de información a la gente, pero son dos cuestiones distintas, es distinto el umbral recomendable para la salud, y otra el umbral que obliga a informar a la gente para que no salga a la calle a hacer deporte al mediodía para que, en fin, la gente que tiene determinadas patologías tome una serie de medidas, ahora bien, mientras en el resto de Europa se va avanzando para colocar paneles informativos en las calles que digan en tiempo real cuál es la medición de la calidad del aire, y que pueda la gente decidir a qué hora sale a hacer deporte, cómo lo hace, tener en cuenta todo eso, aquí lo que se hace es matar el mensajero, tenemos una estación en Arguedas que no nos gusta los niveles que da, la quitamos porque no le gusta a Iberdrola, ese es un resultado práctico y real, muy representativo, y claro que ya usted llegue a decir que esta estación no aportaba nada nuevo y que habrá el mismo control sin esa estación, pero ofrezcan datos, ¿cómo se va a medir cuando el viento sea dirección este? ¿desde dónde se va a mirar? Y los parámetros que no mide la de Tudela ¿dónde se van a medir? Y luego también es muy significativo que ustedes, y me dirijo a UPN, no hayan dicho ni una sola palabra de los paneles que forma parte de esta moción, justamente de aquello que es competencia directa el colocarlos o del Ayuntamiento de Tudela, unos paneles aprobados en presupuestos participativos hace ya bastantes años, y no tienen ningún comentario que hacer, ni siquiera un comentario que hacer al respecto, a mí eso sí me llama la atención.

En su día ya dijimos que los presupuestos participativos parece que no habían sido una herramienta realmente de participación para ustedes, sino más bien un aquí lo cojo aquí lo dejo, porque incluso en época de crisis y aún sin inversiones se podía buscar la forma de hacer presupuestos participativos en base a determinadas partidas de mantenimiento, pero es que ya no sólo eso, es que son unas partidas que aparecieron en presupuestos año tras año, y un compromiso realizado hace numerosos años y ustedes lo

suprimen de un plumazo, y ni siquiera cuando se presenta una moción al respecto dan la mínima explicación, ni una argumentación, ya no es ni siquiera no tener el mínimo miramiento con quienes propusieron en esos presupuestos participativos que organizaron ustedes y se tomaron la molestia de acudir estas personas y estos colectivos a esas reuniones, de reunirse con ustedes y con sus técnicos y hacer propuestas y participar, ni siquiera cuando se presenta una moción son ustedes capaces de entrar a ese debate y de contestar mínimamente algo al respecto.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Navarro: Sólo decir que yo soy una inculta en esta materia, que es lo que he querido transmitir, que he leído la Resolución, y el dato de los nueve años lo cita en la Resolución, y también en la misma concluye diciendo que esta estación no es representativa para valorar la influencia de las centrales térmicas en la calidad del aire y que tampoco es necesaria para realizar la evaluación de la calidad del aire en cumplimiento del Real Decreto 102/2011, y que por ello, sinceramente, tanto mis compañeros como yo no somos capaces de valorar o no valorar si es necesaria esa estación. Por tanto, puesto que los técnicos que han valorado esto tienen su razón, y leyendo lo que aquí pone entiendo que no debemos aprobar esa moción.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención?

Sra. Rubio: Lo que se agradece Sra. Navarro desde luego es que al menos se lea algo, aunque no comparto sus explicaciones porque me parece que lo que había que hacer es intentar obtener alguna información que no sea solamente la que viene por un lado, comprendo que usted se informa por el Gobierno de Navarra y que entonces le parezca que es lo suficientemente fiable, también entiendo que adopten esa fuente, lo que sucede es que, insisto, que el Gobierno de Navarra en este tema actúa a instancia de parte, y si realmente los técnicos consideran que no pintaba nada esa estación ahí, hay que pedir explicaciones de por qué la tenido nueve años si no pintaba nada, pero, insisto, en que al menos se agradece su explicación.

Quiero insistir en solicitarle por favor a UPN una respuesta acerca de los paneles informativos, acerca de ese compromiso que adquirieron en los presupuestos participativos, si tampoco eso lo van a aprobar ¿por qué? ¿qué es lo que piensan al respecto? Me pasa un dato una compañera, simplemente es un ejemplo, pero es muy representativo, en esa página web que usted decía Sra. Carmona, el catorce de marzo, bastante reciente, el ozono troposférico daba a las cuatro de la mañana un nivel de 630 microgramos por metro cúbico, cuando ya el umbral de alarma está en los 240, y cuando por encima de 120 y de 180 hay otros niveles también que marcan ciertos riesgos para la salud.

Sr. Alcalde: La Concejal de UPN tiene la palabra.

Sra. Carmona: En cuanto al tema de los paneles informativos, en este momento, para este equipo de gobierno la colocación de los mismos no es prioritaria, por lo que de momento no se van a instalar.

Sr. Alcalde: Gracias. Pasamos a votar el punto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la moción al obtener nueve votos a favor (5 PSN-PSOE y 4 I-E) y once en contra (8 UPN, 3 PP).

Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezquerra, sobre declaración de territorio libre de "fracking"

La moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra sobre declaración de territorio libre de "fracking", expone y propone para su debate y aprobación lo siguiente:

"Exposición de motivos

Aumentan la solicitud de permisos para extracción de gases no convencionales mediante la técnica de fractura hidráulica o "fracking", tremendamente peligrosa y de efectos desconocidos.

La fractura hidráulica es una técnica de extracción de gases no convencionales (hidrocarburos), que se encuentran en rocas subterráneas, poco porosas y poco permeables. Estos gases se encuentran en concentraciones muy bajas, entre los poros de las rocas.

Para extraer estos gases hay que liberarlos de la roca, rompiendo la misma. El proceso, explicado de una forma sintética, es el siguiente:

- Primero, se perfora verticalmente y a gran profundidad un pozo hasta llegar a la roca en la que se encuentra el gas.
- Segundo, se perfora horizontalmente la roca a lo largo de cientos de metros.
- Tercero, se colocan explosivos en los canales perforados y se rompe la roca mediante sucesivas explosiones.
- Cuarto, se inyectan en las galerías perforadas toneladas de una mezcla de agua, arena y sustancias químicas. Este fluido inyectado agranda las grietas que se han perforado, liberando el gas.
- Quinto, el fluido vuelve a la superficie donde se separa el gas del agua contaminada, que se almacena en balsas de evaporación.

No cabe duda de que estamos hablando de una técnica que puede provocar graves daños a la salud y al medio ambiente.

Vamos a tratar de dar unas pinceladas sobre algunos de los riesgos que esta técnica lleva aparejados:

- Contaminación de suelos: Los datos existentes evidencian que se recupera entre el 15 y el 85% del fluido introducido; por tanto, el resto permanece en el subsuelo, contaminando el mismo.
- Contaminación de acuíferos y del agua en general: Como se ha comentado, el fluido que no es recuperado contamina los acuíferos, llegando finalmente a las aguas superficiales en muchos casos.
- Consumo de agua: Por otro lado y no menos importante, hay que resaltar el elevado consumo de agua necesario para la extracción. Teniendo en cuenta que determinadas zonas de Navarra en las que están planteados proyectos, no son precisamente zonas muy lluviosas y que el agua para consumo humano es un bien cada vez más escaso y valioso, es inadmisible apostar por esta tecnología.
- Generación de aguas contaminadas: Otro punto a tratar en cuanto al negativo impacto de esta tecnología es el relacionado con los residuos; esta técnica genera una gran cantidad de aguas residuales contaminadas con sustancias químicas. Algunas de estas sustancias son volátiles por lo que pasan fácilmente al aire, contaminando también este medio.
- Contribución al cambio climático: Esta técnica extractiva contribuye también a acelerar el cambio climático, ya que se ha demostrado que la cantidad de metano que se escapa a la atmósfera es el doble de la que se produce en la extracción del gas natural convencional, siendo el metano un gas de efecto invernadero mucho más potente que el CO_2.

Si no paramos esta tecnología, seguiremos apostando por el consumo de combustibles fósiles, dependiendo de recursos exógenos y de la volatilidad de los precios de los mismos, creando incertidumbre en nuestro abastecimiento de energía. Y por supuesto, seguiremos apostando por combustibles insostenibles medioambientalmente hablando, con unos impactos enormemente negativos para el medio ambiente.

La situación en Navarra es muy preocupante, ya que nos afectan junto a comunidades limítrofes los siguientes proyectos:

- Gran Enara – (Burgos, Navarra, Cantabria, Álava, Vizcaya, Guipúzcoa) Permisos concedidos.
- Pegaso – (Álava, Guipúzcoa y Navarra) Permiso solicitado.
- Quimera – (Huesca, Zaragoza y Navarra) Permiso solicitado.
- Aquiles – (Zaragoza y Navarra) Permiso solicitado.

En Navarra, las empresas han solicitado autorización para realizar la técnica del FRACKING en gran cantidad de territorios, entre ellos algunos muy cercanos como Fustiñana, Buñuel, Ribaforada, o Tauste.

En Estados Unidos y en Gran Bretaña, lugares donde se han desarrollado numerosos proyectos con esta técnica, ya se han paralizado y se han demostrado numerosos problemas asociados a la extracción. En Europa, la mayoría de los países están estableciendo moratorias y suspensiones al desarrollo de la fractura hidráulica.

Hasta el momento, tres Comunidades Autónomas han declarado sus territorios libres de fracking: Cantabria, La Rioja y Aragón. También algunos Ayuntamientos y Concejos, como los de Salinas de Pamplona, Murugarren, Murillo, Lácar, Aiegi, Alsasua, Dicastillo, Viana, o Fustiñana por unanimidad, se han opuesto al desarrollo de esta tecnología en su territorio. Siguiendo sus pasos, presentamos para su votación y debate las siguientes

Propuestas de Acuerdo:

1.- El Ayuntamiento de Tudela declara su territorio, libre de "fracking".

2.- El Ayuntamiento de Tudela insta al Gobierno de Navarra a que declare a la Comunidad Foral de Navarra, territorio libre de "fracking".

3.- Enviar los acuerdos adoptados al Gobierno de Navarra, al Ministerio de Energía y Medioambiente, a Landazuría-Ecologistas en Acción de la Ribera, y a la Plataforma antifracking de Navarra."

Sr. Alcalde: Hay presentada una enmienda in voce de sustitución por los Grupos municipales de UPN y PP.

Enmienda in voce de sustitución de los puntos 1 y 2 de la moción sobre el fracking formulada por Izquierda Ezkerra:

1.- El Ayuntamiento de Tudela insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a que los proyectos de fracking ya autorizados o que puedan ser autorizados en el futuro en el ámbito geográfico de la Ribera o de la Comunidad Foral de Navarra cuenten, en todos los casos, con estudios que determinen su viabilidad medio-ambiental, técnica y económica.

2.- El Ayuntamiento de Tudela insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a que establezcan la obligatoriedad, mediante los cambios normativos necesarios, para que los fluidos y materiales utilizados en la perforación puedan ser conocidos con anterioridad de forma pública y a través de Internet.

3.- El Ayuntamiento de Tudela insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a que apliquen la normativa europea en los proyectos relacionados con el fracking.

Sr. Alcalde: Tienen la palabra en primer lugar los proponentes de la moción, en segundo tendrán la palabra los proponentes de la enmienda y posteriormente abriremos el turno de intervenciones.

Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: La Sra. Rubio da lectura a la moción añadiendo que el proceso, explicado de una forma sintética, *y cogido por nuestra parte de Ecologistas en Acción, y a su vez comprobado también con distintas páginas web, fundamentalmente de Argentina*

donde ha habido un movimiento muy fuerte contra el fracking,

Sr. Alcalde: Los proponentes de la enmienda "in voce" tienen la palabra para defenderla.

Sr. Martín: Muchas gracias, buenas tardes. Para empezar hay que decir que Estados Unidos es muy grande, y desde luego no se puede decir que Estados Unidos como tal haya paralizado la técnica de fracking, por decirle un ejemplo solamente en Pensilvania hay dos mil novecientas dieciséis licencias de explotación en la actualidad.

Efectivamente hay un intenso debate que se ha suscitado a nivel regional, nacional, europeo e incluso mundial entorno al fracking, que es una técnica que lleva desarrollándose ya en Estados Unidos desde hace cuarenta años y aquí en Europa es más reciente.

Frente a los detractores que argumentan efectos negativos, perniciosos e incluso en algunas ocasiones hasta apocalípticos en el impacto medio ambiental, están los que ven en esta técnica de extracción de gas no convencional una oportunidad importante para países como es el nuestro, con una dependencia energética de hidrocarburos del 90% del consumo interno.

El Consejo superior del Colegio de Minas en España habla o calcula que España tiene unos recursos de gas no convencional suficiente para treinta y nueve años de consumo.

Para el Partido Popular el empleo de nuevas tecnologías en la búsqueda de recursos energéticos propios desde luego debe siempre adecuarse a la debida protección medioambiental, y esto es lo que ha motivado que nuestro Grupo, junto al Grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro, presentemos esta enmienda de sustitución que ahora voy a defender y que doy por leída, tratándose sin más de una enmienda que consideramos del todo realista y fundamentalmente de carácter posibilista y sobre todo garantista. Realista porque consideramos que este Ayuntamiento no puede limitarse sin más a hacer una declaración formal como la que se plantea en la moción de Izquierda-Ezkerra. Es una enmienda posibilista porque a través de nuestro texto queremos establecer una serie de condiciones que permitan que el fracking pueda ser aplicado en su caso en Navarra con todas las garantías posibles. Debemos de tener en cuenta varias cosas en este sentido, la primera de ellas es que los permisos existentes hasta ahora en España para realizar prospecciones o extracciones se concedieron en su mayoría en la legislatura anterior y sin que existiera en todos los casos la obligatoriedad de estudio ambiental.

En segundo lugar actualmente la fractura hidráulica es una actividad industrial cuyas autorizaciones y permisos cuentan con procedimientos reglados por parte de las administraciones públicas. Estos procedimientos permiten una gestión adecuada de los proyectos y deben siempre de establecer los requisitos y garantías que se consideren necesarios para velar por el control de la salud pública y del medio ambiente, y en tercer lugar el fracking también puede tener un efecto positivo en el balance energético de un país ya que hace posible que su utilización o la utilización de recursos energéticos autóctonos faciliten la balanza comercial de ese país. Un dato poco conocido es que en los Estados Unidos el precio del gas se ha reducido de forma considerable mediante la aplicación de esta técnica de fracking, y en estos momentos el precio es un setenta por ciento inferior al precio del gas que se paga en Europa, además de la creación de empleo que conlleva esta técnica. Este es un dato que se debe valorar y que beneficia en todo caso a la competitividad de la economía de un país. Les comentaré que en el debate que ocurrió el pasado jueves entorno al fracking en el Parlamento de Navarra, el Portavoz de Aralar-Nafarroa Bai dijo que esta cuestión que planteábamos nosotros de la rebaja del precio del gas en Estados Unidos que a él no le valía porque también en

Estados Unidos la gasolina es más barata, y dijo que también podían ellos decir que aquí las alcachofas de Tudela son más baratas que en Estados Unidos, y es cierto, pero desde luego nosotros sí somos dependientes aún y en mucho de los recursos energéticos derivados de fósiles, mientras que en Estados Unidos no son alcachofodependientes como nosotros sí lo somos de estos recursos energéticos, y desde luego este ejemplo que les he descrito no significa que nosotros en el Partido Popular queramos abrir las puertas de par en par al fracking, pero desde luego tampoco cerrarlas a cal y canto, por tanto no rechazamos de entrada ni éste ni otros nuevos sistemas para la obtención de energía, pero el Grupo Municipal Popular sí somos los primeros en defender la necesidad de que se establezcan las cautelas que las instituciones consideren necesarias y aquellas medidas de seguridad que se consideren más oportunas, de esta forma planteamos una enmienda de sustitución que resume nuestra postura.

En primer lugar defendemos que los proyectos de fracking que puedan ser autorizados cuenten con anterioridad con planes que determinen su viabilidad medioambiental, técnica y económica, y comprueben ustedes que hemos colocado el Grupo Municipal de UPN y nosotros en primer lugar el plano medioambiental.

Como segundo punto abrimos la posibilidad a que Navarra se convierta en la primera Comunidad española que establezca la obligatoriedad de que los fluidos y materiales utilizados en la perforación puedan ser conocidos públicamente incluso por Internet con anterioridad. Pensamos que se trata de un claro ejemplo de transparencia.

En último término instamos a que se aplique con rigor la normativa europea en la materia.

El pasado día 1 de marzo el Consejo de Ministros aprobó un anteproyecto de ley para reforzar la competencia y la seguridad de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, y en este anteproyecto de ley se incluyó una referencia al fracking, es la primera oportunidad que ha tenido el Gobierno de España donde se va a introducir en una norma las referencias al fracking, porque las solicitudes para aplicar esta técnica, esta tecnología, nos guste más o menos, ya están llegando en multitud de ocasiones a las administraciones. Y esta norma precisamente habla de la obligatoriedad, de que los proyectos de fractura hidraúlica estén sometidos en todos los casos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Hasta ahora esto no sucedía y nos hemos encontrado con que al menos dos autorizaciones de fracking en el País Vasco se hayan desarrollado sin estudio ambiental previo porque la norma así lo permitía. En definitiva, la decisión que ha adoptado el Gobierno de España es fijar más garantías ambientales frente a la fractura hidráulica, que es también la mayor seguridad que pedimos a través de nuestra enmienda.

Nuestro Grupo no cierra las puertas a esta posibilidad de obtención de energía pero sí exige el máximo y más riguroso control relativo al medio ambiente y a la salud pública, por eso solicitamos que sea aceptada nuestra enmienda a la moción. Nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Van a permitir la inclusión de la enmienda?

Sra. Rubio: No, y me gustaría argumentar el por qué.

Sr. Alcalde: Sí. Espere si no le importa a que intervengan el resto de los Grupos y lo argumenta.

Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: Desde el Grupo Socialista nosotros tenemos nuestra opinión ya formada al respecto a partir de la moción propuesta, aunque matizaríamos alguna cosa más o menos en función de que la enmienda se acepte o no se acepte. En todo caso adelantamos nuestra posición sobre la cual no tenemos duda.

Nuestro voto va a ser favorable a la moción propuesta inicialmente por el Grupo de Izquierda-Ezkerra porque entendemos que estamos una vez más ante un debate controvertido sobre una fuente de energía igual que son otras, en su momento con la energía nuclear, cada una a su nivel evidentemente distinto según la cual toda nueva tecnología trae consigo una serie de ventajas y de riesgos asociados a ella, y eso da lugar al correspondiente debate por una parte técnico y por otra parte político y medioambiental. Nosotros apoyamos la moción en tanto en cuanto consideramos que este tipo de recursos se llevan a cabo sobre todo por necesidades energéticas, para abaratar el coste de la energía en los países respectivos, de manera que siendo una finalidad que puede ser perfectamente legítima, no siempre ese objetivo tiene que llevarnos a aceptar fórmulas a corto plazo que tecnológicamente no estén suficientemente evaluadas y sean suficientemente seguras.

Ese debate y controversia da lugar a que hoy día haya informes técnicos positivos y negativos, a favor y en contra, con unos riesgos, con otros menos, y que políticamente haya países y zonas que decidan que sí, otros que decidan que no, y ante esa diversidad de posiciones nosotros consideramos que ante la duda cabe aplicar el principio de precaución según el cual consideramos que la tecnología no está suficientemente clara ni madura como para embarcar a una sociedad o a una zona en unos riesgos que sin duda hoy día están sobre el papel.

Es verdad que se podía decir, como ante toda tecnología, que unos estudios de viabilidad suficientemente precisos podrían disminuir esos riesgos si se asegurase en qué condiciones eso no existiría. Lo que ocurre es que hoy por hoy esa certificación de viabilidad es muy difícil dado que podrían conseguirse perfectamente informes de un tipo y de otro, y unos que dirían que sí es viable y otros que dirían que no, con lo cual no está suficientemente claro que ese método solucione el problema hoy por hoy.

En virtud por tanto de esas dudas al respecto, y aún entendiendo legítima la búsqueda de nuevas tecnologías para la solución energética, nosotros entendemos que por el principio de precaución no debemos todavía aceptar esa posibilidad, y así entiende este Grupo Socialista aquí, como a nivel de Navarra o de España, que hoy por hoy todavía está el tema verde como para aceptar el que eso pueda desarrollarse con los conocimientos y las aplicaciones tecnológicas actuales. En virtud de todo ello nuestro voto será a favor de la propuesta que se simplifica al fin y al cabo en una negación o una moratoria de que no se acepte hoy por hoy al menos este tipo de tecnología. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sra. Carmona: En Unión del Pueblo Navarro entendemos que no se puede rechazar una posible fuente de recursos energéticos atendiendo sólo al principio de precaución, tendremos que valorar las circunstancias y sobre todo teniendo siempre presente que cualquier proyecto relacionado con el fracking deberá hacerse cumpliendo todos los protocolos de seguridad y respeto al medio ambiente y siempre desde luego en un contexto de transparencia.

Es un proceso controvertido, como ya han explicado aquí el resto de los compañeros. En Estados Unidos hay Estados que sí están a favor, en Europa por ejemplo ha habido países como Francia que ya se han manifestado contrarios a estas técnicas y en nuestro país ha habido ya algunas Comunidades Autónomas que han manifestado su rechazo.

Consideramos por tanto que lo oportuno es instar a las administraciones correspondientes a estudiar exhaustivamente el tema y a valorar en consecuencia cualquier autorización que se solicite. Por estas razones, entre otras, nuestro Grupo ha presentado una enmienda de sustitución a la moción presentada por Izquierda-Ezkerra que si finalmente no es aceptada, la posición del Grupo Municipal de UPN sería la de

no apoyar la moción presentada por Izquierda-Ezkerra.

Sr. Alcalde: Gracias. Los proponentes tienen la palabra.

Sra. Rubio: Dando respuesta en primer lugar al Partido Popular respecto a su moción de sustitución, que es la misma que presentaron en el Parlamento, por una parte yo le diría que en poco tiempo, en dos ocasiones al menos, que presentan enmienda de sustitución a nuestras mociones, porque no se trata de una adición, sino de sustitución. Yo les animaría a que presentasen sus propias enmiendas al respecto, porque una cosa es permitir votar enmiendas de adición y otra cosa son las enmiendas de sustitución. Si presentamos nuestra moción es porque creemos en ella, porque consideramos que hay que plantearla, pero más allá de eso, respecto a sus argumentos, mire, resumiendo, todos los argumentos que nos ha dado son de rentabilidad, entonces le diría, para rentabilidad aún tenemos mucho que explorar, estamos en uno de los países europeos privilegiados para favorecer las energías alternativas precisamente de otro tipo de fuentes, tenemos unos recursos energéticos de energías renovables, y sin embargo se han quitado subvenciones a las energías solares, a la fotovoltáica, estamos en una situación en la que no se apuesta nada por la biomasa, en fin, tenemos unas capacidades que para sí quisieran muchos de los países europeos que nos llevan kilómetros y kilómetros de ventaja respecto a energías alternativas, no las exploramos, y de repente tenemos todos los recursos económicos para una fuente de energía que se está demostrando, como mínimo, vamos a decir, como una de las más problemáticas en cuanto a posibles repercusiones para el medioambiente y la salud; de las más polémicas, pero ya no solamente aquí, a nivel mundial se están estableciendo una serie de coordinadoras y de movimientos antifracking de una fuerza inusitada que no se conocían desde los tiempos de "nucleares no gracias", y que están recorriendo el planeta y resulta que aquí que tenemos una capacidad para tirar de energías alternativas, que, insisto, ya quisieran otros países y que tiran de ellas, no lo hacemos.

Y luego, en esta zona en concreto de Navarra, sin olvidar por supuesto la solidaridad con cualquier otra zona, no sólo de Navarra sino del resto del Estado que se pudiera ver afectada, pero es que en esta zona ¿en qué nos vamos a convertir? ¿en el basurero? Porque a este paso como den autorización definitivamente para explorar con la técnica del fracking a la zona de Fustiñana, Tauste, Buñuel..., como además tenemos las térmicas por el otro lado en Castejón, el Polígono de Tiro dos pasos más allá, recibiendo las basuras de no sé cuantas zonas en la Mancomunidad, en fin, a este paso ¿qué va a ser la Ribera desde el punto de vista medioambiental? ¿vamos a organizar unas Jornadas de la Verdura a finales de abril y principios de mayo? ¿regadas a este paso con qué? Las próximas que organicemos una vez que esté funcionando el fracking si empieza ¿regadas con qué, al final? ¿con las térmicas, con el NOx, con el óxido nítrico, la lluvia ácida, los contaminantes que pasen de un lado y de otro, incluida esta técnica?

He mencionado las Jornadas de la Verdura porque están ahí mismo, pero es que la preocupación es mucho más de fondo, la preocupación que creo que nos tiene que alcanzar a todos es ¿en qué vamos a convertir este territorio medioambientalmente? Y luego, dice el Sr. Martín que efectivamente en Pensilvania, la cifra que nos ha aportado es muy alta, más de dos mil quinientas licencias en la actualidad para explorar esta técnica, de hecho en funcionamiento hay muchas, pero le voy a decir más al respecto sobre Estados Unidos, este país es pionero en la técnica, por eso ahora la están paralizando, porque tienen ya años de experiencia, la están paralizando, lo que no quiere decir que Estados Unidos la haya paralizado totalmente.

En Estados Unidos se cubre ya el 14% de su consumo de gas mediante estas extracciones no convencionales, y hay allí alrededor de 500.000 de estos pozos de los

que hablamos, aumentan a una media de 30.000 por año. En las zonas donde se practica el fracking se ha registrado un aumento significativo de los casos de cáncer, problemas respiratorios, daños cerebrales, desórdenes neurológicos, hipersensibilidad a químicos, debido principalmente a la contaminación del agua y del aire, no lo dice ni Ecologistas en Acción, ni nosotros, lo dice el Doctor Daniel Cassola. No creo que tengamos que dar lugar a pasar por el experimento para después empezar a paralizar aquí, vamos a "aprovecharnos" de la experiencia de otros sitios al respecto, porque esta extensión del fracking, como digo, ha dado lugar a un movimiento de protesta global que se resiste a la fractura del suelo, y nuestro Grupo aquí se resistirá con todas sus fuerzas, y promoverá y apoyará cualquier movimiento, cualquier movimiento, por supuesto democrático, que luche contra el fracking porque nos parece el colmo que estemos preparando esto en nuestro territorio.

Antes hablaba de diversas Comunidades limítrofes, son varios los países de Europa, además del de Francia que ya ha dicho la Sra. Carmona, que han prohibido el uso de esta técnica, prohibido, otros moratoria, pero es que simplemente a título de ejemplo decir con respecto a la toxicidad de las sustancias químicas que pasan a los acuíferos, que se pueden introducir hasta cuatrocientas sustancias, entre las cuales diecisiete tóxicos para organismos acuáticos, treinta y ocho tóxicos agudos, ocho cancerígenos probados, siete elementos mutagénicos, ácidos, antioxidantes, biocina, benceno, sileno, S_2, en fin, se ha podido detectar además en todos los lugares donde está en funcionamiento que las composiciones se mantienen en secreto por parte de las empresas. En el propio Estados Unidos para conseguir analíticas tienen que ir descubriendo y probando a ver si son estas sustancias, si son las otras, porque los estudios de impacto ambiental no llegan a tal detalle.

Por lo tanto estamos hablando de salud, estamos hablando de medio ambiente, estamos hablando del principio de precaución, ese que le parece tan insuficiente a UPN de Tudela, que no de Fustiñana, que es uno de los lugares directamente afectados, donde se ha aprobado por unanimidad territorio libre de fracking, a UPN de Tudela, por lo visto poco solidario con Fustiñana y además que debe de importar mucho más su acuerdo de gobierno municipal con un Grupo Municipal que ya presentó esta enmienda en el Parlamento y es el único Grupo que votó en contra de esta propuesta, no idéntica pero de fondo igual a la que presentamos hoy aquí, le debe poder mucho más eso que la solidaridad tanto con Fustiñana, digo en Fustiñana por ser un Ayuntamiento con Alcalde de UPN, o la zona afectada y que incluso nuestra propia situación, por lo tanto, nosotros consideramos que aquí lo responsable realmente es colocarse una vez más, en este tema como en otros, por encima de intereses, no sólo ya partidistas, intereses de gobierno, intereses de cualquier tipo, que no sean los intereses directos de la ciudadanía.

Hay alternativas para fuentes de energía, explorémoslas, subvencionémoslas, lancémonos a la piscina, y que este Ayuntamiento, y ojala que todos a uno, ponga por delante sobre todo, sí al principio de precaución para la salud y la protección del medio ambiente y de las personas que conforman la ciudadanía para la que gobierna.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Martín: Sí, gracias. Efectivamente nos encontramos ante un tema altamente controvertido, nosotros claro que estamos a favor de explorar todas las energías alternativas, todas, siempre desde un punto de vista de costo efectividad, por supuesto, porque ha dicho que han quitado las subvenciones, pero claro si las fuentes energéticas son insostenibles para el ciudadano habrá que estudiar la forma de hacer estas fuentes sostenibles, hay que estudiar todas, y entre ellas la eólica, y la eólica ya ha tenido algunos que otros problemas por impacto medioambiental con asociaciones ecologistas.

Ha dicho usted la opinión de un señor, Daniel Cassola, le he querido entender, pues es la opinión de un señor, pero es que por supuesto también hay informes que son totalmente divergentes, pero mire usted, hablando de solidaridad con los Grupos políticos, el nuestro, el Partido Popular en el Congreso de los Diputados vota en contra de prohibir el fracking con UPyD y CIU; en Vizcaya con PNV vota rechazando el fracking; en Cantabria por ley prohíben el fracking; en Valencia favorable al fracking, es un tema controvertido, y nosotros Partido Popular de Navarra estamos a favor, no estamos a favor del fracking, estamos a favor de explorar esta técnica de consecución o de conseguir una fuente energética pero con todos los controles de protección medioambiental y de salud pública adecuados. El Partido Socialista mismo ha autorizado cuando gobernaba en el País Vasco exploraciones de fracking, y ahora en el Senado no apoya el fracking sino que pide una moratoria.

Estamos ante un tema controvertido, nosotros no nos cerramos, por supuesto que hay que explorar energías alternativas, energías limpias, estamos a favor de las energías limpias, pero no cerramos la puerta a explorar otras fuentes energéticas siempre y cuando se cuide muy mucho y con rigor el medio ambiente y la salud pública.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: Si estamos ante un tema controvertido, no sé, usted sabrá por qué lo hace, pero a mí me llama mucho la atención que adquiera la responsabilidad de respaldar esta técnica como Presidente del Partido Popular en Navarra, ante un tema controvertido y en el que el Partido Popular ha tenido diferentes posiciones en distintos sitios. Me llama la atención porque ante un tema controvertido me parece a mí que el principio de precaución es fundamental a la hora de tomar una decisión, porque cada cual por supuesto sabe por qué las toma y las que adopta, pero como presentamos la moción y presenta usted la enmienda, le comento que me llama muchísimo la atención que adopte esa posición. No sé la cuestión profunda por la que será, porque desde luego no es por el hecho de que se esté por todo tipo de fuentes de energías, porque claro, ¿de qué nos salva un estudio de impacto ambiental? ¿de qué nos salva? de un cierto control, pero de nada más.

Los contaminantes son los que son, los tóxicos y cancerígenos son los que son, y este territorio como digo se va a ver convertido en todo lo que he explicado, y a mí que el Partido Socialista en el País Vasco diga una cosa y en otro otra, o que el Partido Popular o que el PNV o que quien sea, lo único que me indica es que efectivamente el tema no es claro, como mínimo para ellos, para nosotros sí que afortunadamente tenemos esta posición y ésta es la que tenemos, antifracking y sí comprendería la posición de la moratoria, eso sí lo entendería, aunque nosotros somos, digamos, más radicales en nuestro planteamiento, porque consideramos que ya hay experiencias suficientemente probadas como para decir que no a esta técnica. Comprendería una posición de moratoria, porque de momento sería el seguir profundizando, estudiando, debatiendo, cogiendo argumentos, pero ¿vía libre cuando hay esta situación? No, y además antes me decía la Sra. Royo que en la cuestión de la venta de parcelas que para la reflexión me ofrecía algún dato, pues yo para la reflexión les he ofrecido los datos que he dado, y si quieren podemos seguir con diversos artículos y más, pero como se ha dicho hay de distinta índole, pero también hay para la reflexión insisto, pediría a todo el Ayuntamiento, y muy en particular aunque a cada cual por supuesto, pero también a UPN, que insisto, en Fustiñana, que no es ya decir en otra Comunidad, en Fustiñana, que se ve directamente afectado, vota por un territorio libre de fracking, pediría que tenga en cuenta los argumentos que se han dado, e insisto, no sólo por solidaridad sino porque creo que en Fustiñana tendrán otros problemas y habrá otras cuestiones en las

que tenga que haber actitudes críticas, pero en esa podrán mirar con la cabeza alta sus ciudadanos, porque es que aquí ojala que efectivamente no se lleven a cabo ese tipo de proyectos aunque hay solicitudes, porque si no aquí lo que vamos a hacer es echar a perder al final las aguas, las verduras, el medio ambiente, el aire y al final ¿qué? ¿al final lo único que nos va a preocupar es el déficit de los presupuestos?

Sr. Alcalde: Yo espero y deseo que usted diga y opine lo que piense como Grupo político, pero respete a los demás, no quiera hacer de forma moral lo que tenemos que hacer los demás, nosotros haremos lo que creamos que tenemos que hacer, y usted no es quien para decirnos lo que tenemos que hacer, y espero que no lo diga más, ya vale, ya vale de tener la moralidad por encima de todo el mundo. Usted opine lo que crea, y de los datos que crea, pero respete a los demás, respete nuestras decisiones, respételas, y si no empezaremos aquí a compararles a ustedes con Izquierda Unida en todos los sitios donde gobiernan, y hablaremos del bienestar social y los asuntos sociales de lo que está haciendo en Andalucía. Usted tiene su opinión, dígala, y nosotros se la respetamos, pero nosotros tenemos la nuestra, respétenosla por favor, que no es la primera vez que lo hace.

Dos minutos a los dos. Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Martín: Gracias. Me sobra uno. Sra. Rubio, el Partido Popular de Navarra no respalda el fracking, lo que hace es no cerrar la puerta a explorarlo como vía para conseguir energía, y para eso hemos presentado la enmienda, para hacerlo con todas las garantías. Estamos en línea con el Ministerio, que lo que ha hecho es introducir en ley una norma por la cual todo estudio y exploración debe estar sometido a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Nada más y gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Izquierda-Exkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: Le había entendido ya lo que decía Sr. Martín, pero para mí eso es respaldar el fracking, porque los estudios de impacto ambiental simplemente dan cuenta de algunas cosas, las empresas ya he dicho que tienen composiciones secretas allá donde están funcionando, y los estudios de impacto ambiental no llegan siquiera, pero al margen de eso, mire Sr. Casado, no sé que entiende usted por respeto, pero no le consiento que me hable así, usted me pide a mí que no se repita y yo le digo a usted que no se repita. Yo hablo lo que considero, y doy mi opinión sobre lo que usted dice, sobre lo que yo digo, y sobre lo que dicen otros, y usted sobre lo que diga yo igualmente.

Aquí no respetar sería el que usted vote una cosa y yo no admita su voto, o el que le insultase, eso sería no respetar, pero no se trata de eso, si le duele lo que he dicho eso es distinto, porque a veces nos duele oír verdades, y más si pensamos que son verdades, quizás nos duelen más todavía en ese momento si pensamos que son verdades, y en todo caso, sus palabras me suenan pero como no quiero meterme con nadie más no lo voy a decir, pero me suenan también a otro momento.

Cuando a un Grupo municipal le duele mucho que se deje en evidencia lo que está haciendo contesta con ese tipo de cosas, pues mire usted, para nosotros la política, la ética y la moralidad van íntimamente unidas, y si usted entiende fundamentalmente como una intervención moral la que he hecho cuando le he comentado lo que esperaba de UPN, entiéndalo como quiera, no le estoy faltando al respeto por eso, faltaría más, y el no compartir decisiones y poner en evidencia determinadas cuestiones no es faltar al respeto Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Que usted critique lo que yo diga, estupendo, pero usted no me diga lo que tengo que decir.

Sra. Rubio: Yo no le he dicho lo que tiene que decir.

Sr. Alcalde: Sí, usted ha dicho lo que tenía que decir UPN.

Sra. Rubio: Se equivoca, yo no he dicho UPN tiene que decir esto, le he pedido a UPN que reflexione y que haga eso, que significa lo contrario.

Sr. Alcalde: Ha dicho que teníamos que hacer lo mismo que hacia UPN en Fustiñana.

Sra. Rubio: No le he pedido que hiciera eso.

Sr. Alcalde: Bien, perfecto. Pasamos a votar la moción presentada por el Grupo I-E. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la moción al obtener nueve votos a favor (5 PSN-PSOE, 4 I-E) y once votos en contra (8 de UPN y 3 PP).

*Se ausenta de la sesión el Concejal Sr. Don Abel del Rey Palacios.

Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezquerra, instando al Gobierno de España a la elaboración del proyecto de reforma de legislación hipotecaria para la creación de un fondo social de viviendas.

La moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra instando al Gobierno de España a la elaboración del proyecto de reforma de legislación hipotecaria para la creación de un fondo social de viviendas, expone y propone para su debate y aprobación lo siguiente:

"Exposición de Motivos

Recientemente hemos asistido a diferentes hitos que en materia de vivienda, de legislación hipotecaria y de afectación a las vecinas y vecinos de Tudela deberíamos tener en cuenta en este Ayuntamiento.

Desde lo más general a lo más particular; hemos asistido a diferentes acontecimientos que vienen a poner encima de la mesa el menoscabo de derechos de las personas a causa de gran parte de la legislación española en torno al tema de las hipotecas, el procedimiento de enjuiciamiento civil y los desahucios. Se ha puesto igualmente de manifiesto la imperiosa necesidad de dar respuesta al derecho a una vivienda digna a toda la ciudadanía y consecuencia de ello hemos tenido noticia de pequeños e insuficientes pasos dados por el ejecutivo estatal en esta línea.

De todo el cúmulo de cambios legislativos, sentencias, y propuestas que han acontecido en los últimos meses, de las cuales hemos tenido ya, al menos dos debates en este pleno, nos parecen de especial importancia traer al caso los últimos cambios acaecidos, tanto por su importancia como por la afectación directa que uno de ellos debe tener en el trabajo diario en esta casa. Comenzaremos por el que nosotros consideramos el más fundamental para terminar en aquel que tiene una implicación directa para nuestra labor como ayuntamiento.

El pasado jueves 14 de marzo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea se ha pronunciado recientemente sobre los procesos de desahucios en España: considera que la ley hipotecaria es abusiva e ilegal de acuerdo con lo que establece la Directiva 93/13/CEE del Consejo Europeo sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores.

Según el Tribunal, la normativa española no se ajusta al principio de efectividad, en la medida en que hace imposible o excesivamente difícil aplicar la protección que la Directiva pretende conferir a los consumidores. En este sentido, la institución europea establece que la ley hipotecaria vulnera los derechos de los consumidores.

La sentencia del Tribunal de Justicia europeo responde a una consulta efectuada por un juzgado mercantil de Barcelona, a raíz de una demanda presentada en enero de 2011 por un ciudadano contra una entidad bancaria tras ser expulsado de su vivienda.

Los jueces del caso han considerado que la legislación europea en materia de contratos se opone a la normativa hipotecaria española. Uno de los aspectos que señala la sentencia es que, ante los procesos de desahucio que ordenan los bancos, la ley española no permite que los jueces adopten medidas cautelares que puedan suspender o entorpecer el procedimiento de ejecución hipotecaria.

En concreto, el Tribunal europeo señala que a todos los casos en que la ejecución de un inmueble se lleve a cabo antes de que el juez declare abusiva la cláusula contractual en la que se basa la hipoteca y, en consecuencia, la nulidad del procedimiento de ejecución. Además, señala que dado que en el caso español el juez no tiene la posibilidad de suspender el procedimiento de ejecución hipotecaria, si decide declarar nula una cláusula de un contrato por considerarla abusiva, esta decisión solo dará protección al consumidor a posteriori, bajo la forma de una indemnización.

A nuestro juicio, se trata de una Sentencia demoledora, que ratifica lo abusivo y falto de garantías para los ciudadanos de la actual ley hipotecaria, siendo fundamental una reforma de la misma como piden los promotores de la Iniciativa Legislativa Popular ahora en proceso de trámite en el Congreso.

En lo que respecta a lo más cercano, el Pleno pasado se aprobó por unanimidad la adhesión de este Ayuntamiento al "Convenio para la creación de un fondo social de viviendas" por el que, a grandes rasgos, las entidades financieras que han desahuciado a familias desde el 2008 ponen a disposición de familias desahuciadas un total de 6.000 viviendas para el conjunto del estado, en las condiciones establecidas en dicho convenio.

En la cláusula 7ª del mismo se dice textualmente:

Séptima.- Entidades Locales colaboradoras.

Las Entidades Locales que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la cláusula siguiente, se adhieran al presente Convenio y actúen como entidades colaboradoras, se comprometen al desarrollo de las siguientes funciones para el cumplimiento de los objetivos de este Convenio:

a)Asesorar a quienes soliciten información sobre el procedimiento para solicitar una vivienda de los fondos sociales.

b)Emitir, en el plazo previsto, el informe sobre la valoración de las circunstancias sociales a que se refiere el apartado 3 de la cláusula quinta.

c)Colaborar con las entidades de crédito, cuando así lo acuerden con éstas, en la evaluación de las solicitudes, tal como se dispone en el apartado 4 de la cláusula quinta.

d)Difundir en su territorio e informar a sus ciudadanos sobre el objeto y contenido del presente Convenio.

**(apartado 2 cláusula 8)*

a) La decisión de adhesión deberá adoptarse por acuerdo del Pleno de la Corporación o de la Junta de Gobierno Local, según la distribución de atribuciones establecida en la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

b)La adhesión se formalizará mediante la suscripción por el Alcalde/Presidente del protocolo que figura como Anexo II al presente Convenio.

c) El protocolo suscrito junto con una certificación del acuerdo plenario serán remitidos por la Entidad Local a la Federación Española de Municipios y Provincias, que los hará llegar a la Comisión de Coordinación y Seguimiento.

d)Recibido el protocolo de adhesión por la Comisión de Coordinación y Seguimiento, la Entidad Local podrá realizar las funciones de colaboración con las entidades de crédito previstas en este Convenio.

Habiéndonos adherido a dicho convenio en el pasado Pleno, desde Izquierda-Ezkerra entendemos que, a pesar de sus notables limitaciones, el Ayuntamiento tiene una herramienta para poder tratar de poner a disposición de las familias desahuciadas el mayor número posible de viviendas en propiedad de las entidades. Frente a ello, podemos o tomar una actitud pasiva o bien, asumir el reto de exprimir al máximo lo que en el Convenio se establece.

En la cláusula 2ª se habla de establecer un mínimo de fondo de vivienda social, pero no se habla de un máximo, y a su vez, se da potestad al Ayuntamiento para que asesore a quien se interese, para que se responsabilice de realizar los informes de valoración de los afectados, para evaluar las solicitudes y priorizar así como para difundir

e informar al conjunto de la ciudadanía.

Por todo ello, tanto en lo relativo al convenio suscrito, así como en relación a la sentencia del Tribunal Europeo, presentamos para su debate y votación las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Manifestar la satisfacción del Ayuntamiento de Tudela por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013 sobre aplicación de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores, que exige que en el procedimiento de ejecución hipotecaria los jueces puedan adoptar la medida cautelar de suspensión del procedimiento de desahucio.

2.- Instar al Gobierno de España para que con la mayor urgencia elabore el correspondiente proyecto de reforma de la legislación hipotecaria para cumplir con las exigencias derivadas de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, tal como han quedado definidas por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013.

3.- Dar cumplimiento a la cláusula 8ª del convenio a la mayor brevedad posible.

4.- Establecer un protocolo para dotar de contenido a la cláusula 7ª, tanto a través de la Comisión por la erradicación de la pobreza como en la Comisión de Bienestar Social.

5.- Elaborar en ese trabajo conjunto con las entidades financieras suscritas al convenio un mapa de pisos provenientes de desahucios y familias desahuciadas en Tudela.

Sr. Alcalde: Los proponentes tienen la palabra.

Sr. Larrarte: Buenas tardes. La que hoy presentamos es una moción relativa fundamentalmente a dos cosas que es a la sentencia del Tribunal Europeo de la semana pasada respecto a los desahucios, a los procedimientos de ejecución de vivienda habitual, etc., y también por otra parte respecto a lo que venimos haciendo o lo que hemos hecho o lo que no hemos hecho con el convenio de colaboración que firmamos o que confirmamos en el Pleno pasado de colaboración con entidades financieras, y pasa a dar lectura a la moción.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Royo: Desde el Partido Popular creemos que está en el espíritu de todos los Grupos valorar la importancia de que las instituciones públicas adopten las medidas necesarias para paliar y corregir en la medida de lo posible el drama social, familiar y personal que supone actualmente en España y en Navarra todo lo relacionado con el tema de los desahucios.

Se trata de un problema tan grave que es importante, por eso mismo, sacarlo a veces de lo que es el debate partidista y tratar de buscar soluciones entre todos los Partidos, entendiendo que existe una necesidad de lograr una protección efectiva de los ciudadanos.

Respecto a la sentencia decir que ésta en efecto es histórica y que demuestra que en ocasiones los jueces españoles no pueden aplicar la ley como les gustaría sino como están obligados a hacerlo según lo estipulado y la jurisprudencia, hasta el momento en el que, como ha ocurrido, alguna instancia superior corrija dicha Ley.

La normativa española viene del año 1993, y por tanto no es responsabilidad sólo de un único partido sino de todos. Ningún Grupo político de este país había tenido hasta hace unos meses la sensibilidad suficiente con este asunto. En cualquier caso afortunadamente con esta sentencia el Gobierno de España va a proceder al cambio normativo de manera urgente, y para ello los servicios jurídicos del Gobierno ya están trabajando intensamente. Hasta la fecha el Partido Popular ha registrado en el Parlamento

de Navarra tres iniciativas en materia de desahucios. Las propuestas iban desde una oficina de atención a personas afectadas, pasando por un plan integral de atención a familias, además de un programa de alquiler social para personas sin hogar, con viviendas vacías propiedad de las entidades financieras.

El Partido Popular de Navarra registró el 18 de septiembre en el Parlamento su propuesta para crear en todo Navarra un servicio de asesoramiento gratuito para personas en situación de desahucio, y el Gobierno de Navarra anunció por su parte la creación de este mismo servicio el 24 de octubre.

Los populares registraron asimismo ante la Cámara el 5 de noviembre una iniciativa para desarrollar un Plan Integral de prevención y atención a las personas y familias en materia de desahucio. El pasado 28 de enero el Partido Popular también planteó una moción para destinar a personas sin hogar los pisos vacíos en propiedad de entidades financieras. La gran mayoría de estas ideas recogidas en ambas iniciativas fueron presentadas el pasado miércoles por el Gobierno de Navarra que definió su programa como política activa de atención de desahucios y de apoyo a los desalojados. Estas decisiones del Gobierno de Navarra avalan las propuestas del Partido Popular y que el compromiso de los populares desde el gobierno de Mariano Rajoy y desde el Parlamento Navarro con las personas y familias afectadas por los desahucios proponiendo y adoptando medidas realistas y prácticas. El Grupo Parlamentario Popular seguirá también trabajando para plantear nuevas medidas que mejoren la situación de las familias navarras.

Respecto a las medidas que se nos plantean desde el Grupo de Izquierda-Ezkerra en el Ayuntamiento de Tudela, decir que apoyaremos la propuesta del punto número uno y del punto número dos, pero hemos visto unos errores que nos gustaría que se corrigiesen.

El punto número uno podría quedar: *"Manifestar la satisfacción del Ayuntamiento de Tudela por la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 14 de marzo de 2013",* porque respecto a las cláusulas abusivas así no lo recoge como tal la sentencia, y no habla de exigir tampoco, y entendemos que con este texto se adecua más a lo que dice la sentencia.

Respecto al punto número dos la propuesta sería: *"Visto que la sentencia de 14 de marzo de 2013 el Tribunal de Justicia declara que la Directiva 93/13, Comunidad Económica Europea del Consejo de 5 de abril de 1993, se opone a la normativa de nuestro Estado, instar al Gobierno de España para que con la mayor urgencia elabore el correspondiente proyecto de reforma de la legislación hipotecaria o cualquier otra para cumplir la directiva 93/13 del Consejo de 5 de abril de 1993.* Porque tampoco habla de las exigencias derivadas. Entendemos que esas dos correcciones deberían hacerse.

Respecto a los puntos tres, cuatro y cinco hemos estado hablando con la Concejala de Asuntos Sociales manifestando que el punto tres ya se está cumpliendo. Que respecto al punto cuatro hay un convenio y entendemos que ahí ya están recogidos los protocolos de actuación por los que se ha comprometido este Ayuntamiento.

Respecto al punto cinco tampoco entendemos que la relación de los pisos a ofrecer a las familias desahuciadas tiene que venir provenientes de desahucios y familias de desahucios en Tudela, por eso nuestro voto será favorable al punto uno y dos con la corrección que hemos dicho, y en contra del tres, cuatro y cinco.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: Buenas tardes de nuevo. En relación con esta moción sobre el tema de los desahucios, recordar que en los últimos meses han venido ya varias mociones sobre este tema, algunas presentadas también por este Grupo, en las que se pedían una serie de medidas más ambiciosas de lo que se propone aquí pero que no fueron aprobadas

por la negativa de UPN y PP.

La moción que viene ahora sobre este tema tiene que ver con dos propuestas, dos tipos de propuestas, una de tipo legislativo y otras de tipo municipal, de actuación municipal.

Se trata de una moción, digamos, que nosotros entendemos como de mínimos, dado que no han salido adelante las anteriores, parece que el Grupo proponente plantea ahora, que, al menos, se cumpla lo que manda Europa, en términos de cambios legislativos, algo que es de obligado cumplimiento por otra parte, con lo cual no queda más remedio que cumplirlo, que se lleve a cabo, se lleve con urgencia para que rápidamente pueda llegar su beneficio a las familias afectadas.

En segundo lugar se pide más proactividad para el Ayuntamiento, más actividad, más puesta en marcha de medidas, aunque sean limitadas y concretas, que tienen que ver sobre todo con lo que ya aprobamos el mes pasado en el Pleno sobre el convenio aprobado con las entidades financieras.

En definitiva, se trata de poner en práctica medidas que ya están aprobadas, unas porque vienen de Europa, otras porque vienen del convenio aprobado por este Pleno, y por tanto consideramos que por otra parte no cabe sino la aceptación y el apoyo a algo que nos parece tan elemental y tan básico porque en primer lugar le obliga Europa, y porque viene como consecuencia del convenio que ya aprobamos entre todos el mes pasado. En ese sentido manifestar nuestro acuerdo con esa petición y que al menos, diríamos, en estos mínimos el Ayuntamiento pueda avanzar en algo que nos parece tan básico como lo que aquí se propone. Por nuestra parte nada más. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sra. Castro: Gracias. Buenas tardes. En relación a la sentencia que estamos comentando de 14 de marzo de 2013, y en palabras de Juan Garbayo Blanch, la Sala Primera del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictado, el 14 de marzo de 2013, la esperada sentencia en el procedimiento entre Mohamed Accit y Cataluña Caixa sobre las cláusulas abusivas contra el consumidor en los contratos de préstamos hipotecarios, y por ende sus consecuencias en el seno del proceso ejecutivo sobre bienes hipotecados o pignorados.

La causa objeto de debate tiene origen en la cuestión de prejudicialidad sometido a tan alto Tribunal por el Juzgado de lo Mercantil de Barcelona, a la sazón de la posible vulneración en la ejecución hipotecaria española de la Directiva 93/13 de 5 de abril sobre cláusulas abusivas, y en particular si se vulnera la tutela judicial efectiva del consumidor ante la limitación de causas de oposición en el proceso hipotecario español.

El Juzgado de lo Mercantil sometió al Tribunal el concepto de desproporcionalidad en tres puntos concretos, a saber si es lícita la posibilidad del vencimiento anticipado en contratos proyectados a largo plazo, en el caso que nos ocupa el crédito era a treinta y tres años; si la fijación de intereses de demora, el caso que ocupamos superiores al 18%, son abusivos y desproporcionados en interés del consumidor, y finalmente si la ejecución de los mecanismos de liquidación y fijación de los intereses variables realizados unilateralmente proprestamista no permiten al deudor ejecutado oposición alguna en el proceso ejecutivo. Pues bien, en el seno del proceso hipotecario español, el artículo 695 de la Ley de Enjuiciamiento Civil reconoce exclusivamente como factible causa de oposición por el ejecutado en tal proceso de una parte la extinción de la garantía o de la obligación garantizada, y de otra el error en la determinación de la cuantía exigible. Por tanto, la eventual cláusula abusiva no se encuentra prevista como causa de oposición, siendo el artículo 698 de nuestra Ley de Enjuiciamiento Civil el que invita a que se ventile la misma en el proceso judicial declarativo que fuera procedente con el consiguiente perjuicio de que la resolución final

en este proceso llegue tarde con respecto a la anterior por la adjudicación del inmueble a un tercero de buena fe, resultando en tal caso insuficiente la factible indemnización a que hubiere lugar cuando por ejemplo se trate de la ejecución hipotecaria de una vivienda habitual. Así las cosas el Tribunal de Justicia, partiendo de la inferioridad del consumidor frente al profesional, tanto en la negociación como en información, y en aras a su protección reconoce que las cláusulas abusivas no vinculan al consumidor de forma que el juez nacional debería poder apreciar de oficio el eventual carácter abusivo subsanando en su caso el desequilibrio provocado.

Para garantizar al consumidor el Tribunal de Justicia reconoce que nuestro sistema procesal en sede del procedimiento de ejecución hipotecaria se opone a la finalidad, efectividad y protección que la Directiva 93/13 pretende al limitarse la causas de oposición no admitiendo entre ellas la eventual cláusula abusiva e impedir que en sede de proceso declaratorio correspondiente se dicte una medida cautelar que suspenda el proceso ejecutivo hipotecaria entre tanto se dilucida el abuso o no de la cláusula en cuestión, medida cuanto menos necesaria para garantizar la plena eficacia de su decisión final.

En cuanto al resto de las cuestiones planteadas el Tribunal de Justicia, tras dar las pautas aplicables en la interpretación de las cláusulas abusivas, deja las mismas al arbitrio del juzgador nacional quien deberá tener presente para su enjuiciamiento las circunstancias del caso, el derecho nacional aplicable, atendiendo y comprobando en ambos casos si el profesional podía estimar que el consumidor aceptaría una nota cláusula en el marco de una negociación individualizada.

Tras esta exposición del contenido de la sentencia queremos plantear que estaríamos totalmente a favor del punto uno y dos con las modificaciones que ha leído la Concejal Sra. Royo, la primera por entender más que nada que existe un error al hablar del procedimiento de desahucio, puesto que sería procedimiento de ejecución hipotecaria, por ello entendemos que por no entrar estamos de acuerdo en manifestar la satisfacción por la sentencia para evitar entrar a que si corregimos el error o no.

En segundo lugar estaríamos también totalmente de acuerdo en que visto el contenido de la sentencia que todos estamos hablando, escuchando y creo que entendiendo, se debería instar al Gobierno de España pero queremos modificar porque no vamos a la legislación hipotecaria sino más allá, igual hay que modificar también la Ley de Enjuiciamiento Civil, por eso queremos añadir *"u otra legislación"*, igual hay otras legislaciones que hay que modificar también para conseguir el objetivo que parece que todos pretendemos.

En cuanto al punto tercero, *dar cumplimiento a la cláusula octava*, si no entiendo mal, cuando se refieren a la cláusula 8ª 2. a) y b), están cumplidos y el punto c), sería, entendemos, enviar la certificación del acuerdo plenario a la Federación Española de Municipios y Provincias para hacerlo llegar a la Comisión de Coordinación y Seguimiento, y decimos que ya está cumplido porque ya el 13 de marzo de 2013 aparece en la web después de Barañain y Cabanillas, por lo tanto entendemos que se ha dado total cumplimiento al artículo ocho.

En cuanto al cuarto punto no votamos a favor, porque como dice la compañera Sra. Royo, nosotros nos adherimos a un convenio con unas cláusulas ya definidas, un convenio en el que se recoge taxativamente los pasos a dar en la cláusula séptima, y entre ellos realizar los informes o colaborar con las entidades desde el punto de vista técnico entendemos que corresponde a los servicios técnicos, trabajadores sociales o educadores sociales, entendemos que ellos son los que deben elaborar los informes y los que deben entrar a valorar con las entidades circunstancias tan concretas y que además deben valorar con los requisitos que aquí aparecen, otra cosa es que puntualmente se informe en

las Comisiones.

En el quinto punto también votamos en contra en el sentido de que esto es un convenio en el que no se habla en ningún momento en este convenio al que nos hemos adherido de ningún mapa, y simplemente recordar que no se encuentra entre los objetivos del convenio, y que el convenio que firmamos de 17 de enero de 2013 se refiere en todo momento a personas desalojadas como consecuencia del impago de un préstamo hipotecario.

Sr. Alcalde: Gracias. Los proponentes tienen la palabra.

Sr. Larrarte: Voy a hablar más o menos de la posición de UPN-PP porque es similar, independientemente de que luego haga algún matiz respecto a la posición de la Portavoz de este punto de UPN puesto que ella es la responsable del Área de Bienestar Social.

En primer lugar, ciertamente no entendemos muy bien la oposición o el cambio, sí que admito que en el escrito que les ha llegado aparecía Parlamento de Navarra, porque hay una parte de la moción que es común a lo que venimos trabajando en otras instituciones, y evidentemente es Ayuntamiento de Tudela. En todo caso yo leo lo que dice el punto uno, porque habla sobre la Directiva 93/13 sobre cláusulas abusivas de los contratos celebrados con los consumidores.

Se están negando a introducir en el punto uno el nombre de la Directiva, no sé muy bien por qué, porque la Directiva se llama así, y la Directiva se llama sobre las cláusulas abusivas de contratos celebrados con los consumidores, el nombre no lo he puesto yo, se lo aseguro, es del noventa y tres y lo pusieron en Europa, entonces si no quieren relacionar una moción que aprueban con que ponga cláusulas abusivas, pero es que es el nombre de la Directiva, esa no es una aportación nuestra, y nosotros creemos que a las cosas hay que llamarlas por su nombre. Simplemente les pedimos por favor que lo reconsideren porque ya que podríamos sacar adelante por una vez algo que nos implica poco, pero que es un guiño, y seguramente haya mucha gente que lo agradezca, pues por lo menos vamos a llamarle por su nombre, porque se llama así.

Respecto al punto dos, si no he entendido mal el único cambio que piden es quitar *con las exigencias derivadas, aparte de cambiar el orden*, básicamente es con las exigencias derivadas, bueno, no nos importa mucho, al final es una sentencia que hay que cumplir, con lo cual te exige, tiene como derivada el cumplimiento de la misma. Si se siente más cómodos no tenemos ningún problema, pero sí que les pediría por favor que nos explicasen exactamente estos matices, no vaya a ser que se nos esté pasando algo, porque no vemos este puntillismo en el que estamos entrando, luego cuando debatimos cosas de fondo las negamos a la mayor y no entramos al debate.

Respecto al resto de los puntos los hemos introducido en esta moción porque teníamos nuestro miedo en que firmásemos un convenio y quedase como algo meramente testimonial, y lo decíamos en la exposición de motivos, y que no tratásemos de exprimirlo al máximo, esa es un poco nuestra preocupación y por eso la moción.

Tal y como nos ha confirmado la Concejala de Bienestar Social entendemos que ha sido remitido ya al órgano competente, con lo cual si es así el punto tres no tendría sentido. Y le agradecería que nos dijera exactamente si realmente ha sido remitido y en qué fecha por los servicios técnicos.

Respecto a los puntos cuatro y cinco, el convenio, si ustedes lo leen con detenimiento, no es muy concreto, deja las puertas abiertas, y por eso decía que podíamos ser totalmente reactivos o realmente podíamos utilizar esta herramienta que nos da ese convenio y sacarle el máximo partido posible, ¿por qué? porque el convenio da pie a que las entidades financieras pongan un mínimo equis de pisos, pero no cierra la puerta ni cifra cuanto tiene que ser el máximo, y entendemos que el que el Ayuntamiento puede

liderar y en base al convenio tratara de tener un mapa, porque nos parece una herramienta de trabajo muy válida, un mapa de cuáles son los pisos vacíos que hay en la ciudad para poder establecer ciertas estrategias, entrar a negociar con la banca y saber exactamente en qué situación estamos, datos que desconocemos hoy en día y que serían importantes.

Tenemos que saber con qué viviendas contamos, si están todos ocupadas al máximo. Tenemos que saber cuáles son los de Vinsa, que hay algunos que están vacíos. Ttenemos que saber cuáles tienen desocupados las entidades bancarias para poder hacer estrategias y política al respecto en una situación como la que estamos, y es en ese sentido en el que planteamos establecer un protocolo de trabajo para tratar de llegar a algunas conclusiones en este sentido.

El último punto nos parece que a quienes están trabajando con estas personas con esta problemática, que bien puede ser la Plataforma de afectados por la hipoteca, pero bien pueden ser distintos colectivos que están trabajando el tema de la exclusión social, que bien puede ser Cáritas, el Banco de alimentos, colectivos con los que estamos trabajando, con los que nos reunimos en la Comisión de Erradicación por la Pobreza, nos parece que es un foro en el que podrían aportarse ideas y en el que se podría recibir información, y es un foro en el que se podrían establecer estrategias para ver si éramos capaces de sacarle el máximo partido al convenio que firmamos. En ese sentido la cláusula cuarta y la quinta, le pediríamos por favor a la Concejala de Bienestar Social que nos confirmara, por si no nos había oído antes, cuándo fue remitido el acuerdo de Pleno al organismo competente y si nos ha sido devuelto ya la conformidad y por tanto tenemos la potestad para ir a hablar con las entidades financieras o no, nos gustaría conocer la fecha en que se envió y cuando ha sido remitido el recibí.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? La Concejal de Asuntos Sociales tiene la palabra.

Sra. Castro: Le daré la documentación mañana a primera hora porque no recuerdo exactamente la fecha, lo que sí le puedo decir es que está publicado, que está en la web y ya el 13 de marzo salíamos y puede consultarlo.

Yo creo que los puntos tres, cuatro y cinco han quedado claros. En los puntos uno y dos estamos totalmente de acuerdo, se trata simplemente de que en el punto dos lo que usted plantea no es quitar las exigencias, es añadir lo de la legislación, y en el punto uno da igual, lo único que está mal, que es incorrecto, es que usted habla de medida cautelar de suspensión del procedimiento de desahucio y no es correcto, sería procedimiento de ejecución hipotecaria, y era por evitar entrar en esta disquisición el decir que estamos a favor de la sentencia, nada más.

Sr. Larrate: Los puntos tres, cuatro y cinco no sé si han quedado totalmente aclarados porque me he dedicado diez minutos a hablar sobre ellos y me da la sensación que no me ha escuchado absolutamente nada de lo que he dicho.

La propuesta que se me ha pasado por escrito no sólo habla de eso, y en lo que usted me ha dicho respecto al procedimiento de desahucio puedo estar de acuerdo, pero no sólo habla de eso, habla de cargarse el título de la Directiva y no estamos de acuerdo con cargarnos el título de la Directiva, no estamos de acuerdo.

Respecto a los puntos tres, cuatro y cinco, claro, si no hay ninguna escucha ni tienen nada que aportarnos al respecto, lo lamentamos, pero pensamos que estamos pasando por alto una ocasión idónea para exprimir al máximo las posibilidades que nos da esta herramienta, que son limitadas, y además nos parece que éste es un tema puramente político, no sólo técnico, porque los técnicos esta herramienta que nos ha dotado el Partido Popular permite que cada cual trate de llegar más allá o más acá, y eso es una decisión política no técnica, y eso es potestad de este lugar en el que estamos, el votarlo y realmente plantearnos como una herramienta de trabajo en profundidad esto, o

no hacerlo.

Sr. Alcalde: La Concejal de Asuntos Sociales tiene la palabra.

Sra. Castro: Como no aclaramos nada, pediría un receso de cinco minutos para redactar como parece ser que todos queremos, no quiero quitarle el título, es más si quiere había preparado un párrafo para añadir de que la sentencia reconoce que nuestro sistema procesal se opone a la finalidad, efectividad y protección que la Directiva 93/13 pretende al limitarse las causas de oposición, no admitiendo entre ellas la eventual cláusula abusiva e impedir que en sede del proceso declarativo correspondiente se dicte una medida cautelar que suspenda el proceso ejecutivo hipotecario en tanto se dilucida el abuso o no en la cláusula en cuestión, que no hay trampa ni cartón, que si quieren añadimos todo esto, era por evitar entrar en el debate.

Sr. Alcalde: Si les parece hacemos un receso de cinco minutos, se aclaran los puntos y se presenta la propuesta.

*A las diecinueve horas y quince minutos se suspende la sesión, reanudándose a las diecinueve horas y veintiocho minutos con todos los componentes de la Corporación presentes, salvo las ausencias ya reseñadas del Sr. Fernández y el Sr. Del Rey.

El Portavoz de los proponentes da lectura cómo queda los puntos y procederemos a su votación.

Sr. Larrarte: Doy lectura a los puntos uno y dos, que son los que hemos modificado porque en el resto no hay acuerdo.

"1.- Manifestar la satisfacción (con una aportación que ha hecho el Secretario que yo creo que mejora formalmente la redacción) *del Ayuntamiento de Tudela por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013 sobre aplicación de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores que exige que en el procedimiento de ejecución hipotecaria los jueces puedan adoptar la medida cautelar de suspensión de dichos procedimientos.*

2.- Instar al Gobierno de España para que con la mayor urgencia elabore el correspondiente proyecto de reforma de la legislación hipotecaria y otras, para cumplir con las exigencias derivadas de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, tal como han quedado definidas por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013."

Sr. Alcalde: ¿Queda aclarado? Pasamos a votar los puntos. Entiendo que los puntos uno y dos se aprobarían por unanimidad.

¿Votos a favor de los puntos tres, cuatro y cinco? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedan rechazados los puntos tres, cuatro y cinco al obtener ocho votos a favor (4 PSN-PSOE y 4 I-E) y once votos en contra (8 UPN y 3 PP).

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Alcalde: Han presentado por escrito la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda-Ezkerra una serie de preguntas y tiene la palabra.

Sra. Rubio: Sobre el **Conservatorio**, en la Junta de Gobierno Local de la pasada semana el Sr. Alcalde nos informó de la reunión mantenida con el Gobierno de Navarra y la posibilidad de que el convenio se firmase para cuatro años. Yo solicité más información y también que para la firma del convenio se tuviesen en cuenta las reivindicaciones de la comunidad educativa, tales como abrir la matrícula al menos a una plaza por instrumento. El Sr. Alcalde explicó que había una serie de instrumentos obligatorios y que luego en el caso de formación en orquesta seguramente el alumnado tendría que hacer algún viaje a Pamplona para completar dicha formación. Así mismo habló de la posibilidad de que se adoptase la fórmula de consorcio o similar ya que el equipo de gobierno considera que no tenemos técnicos debidamente preparados para

llevar, entiendo, la gestión del Conservatorio.

Ante dichas cuestiones, insté al Sr. Alcalde a que hablase con la comunidad educativa, tanto para incorporar sus demandas como para solicitar su opinión a cerca de las cuestiones comentadas y demás términos del convenio, y que lógicamente se hiciese esto antes de su firma y por eso preguntamos si ya ha citado el equipo de gobierno a la comunidad educativa del Conservatorio y ha hablado con ella sobre el futuro convenio, en el caso contrario por qué no se ha hecho ya dada la presunta y deseable proximidad de la firma del convenio. Por otro lado si se ha avanzado algo más en los términos del convenio, y por último si se ha fijado una fecha para su firma.

Respecto al **autobús de la vida**, dado de que se nos informó del acuerdo para que la Mancomunidad financie vía Serinsa los treinta y cinco mil euros que completarían la financiación del Gobierno de Navarra para el mantenimiento del autobús de la vida gratuito en dos turnos, preguntamos qué pasos se han dado para la firma de un convenio al respecto, con quienes, porque en el acuerdo de Serinsa se mencionaba a Cruz Roja, entiendo que era también con Gobierno de Navarra pero en el acuerdo estrictamente no se hablaba de ello y queremos conocer exactamente con quien es.

Nos gustaría saber si existe un borrador de convenio al respecto, y si es así rogaríamos que se nos facilitase y preguntar para cuando está prevista la firma de dicho convenio.

Con respecto al **Consejo de Educación**, según nos ha comentado el Concejal de Izquierda-Ezkerra en Educación, Sr. Repáraz, llevamos ya varios meses sin realizar reuniones de este Consejo y tras preguntar y debatir en varias Comisiones de Educación se llegó al acuerdo de contactar con los miembros del mismo y estudiar las causas de la escasa asistencia en los últimos tiempos. Ante esta situación que se va dilatando en el tiempo preguntamos si ha contactado ya el equipo de gobierno con los miembros del Consejo de Educación, si ha evaluado las causas del mal funcionamiento del último periodo del Consejo de Educación y si tiene intención de buscar fórmulas que dinamicen su funcionamiento.

En cuanto a una **bajera en la calle Mercadal nº 20**, preguntamos en Comisión de Urbanismo sobre la situación de un baño en dicha bajera ocupada por una peña a raíz de una queja de una vecina. Se quedó en mirar cómo estaba el asunto y por eso preguntamos si ya hay información al respecto y cuál es la situación. Además nos acabamos de enterar de que había un escrito de dicha vecina con alguna queja que debe ser reciente, no sé si exactamente sobre la bajera o sobre este punto del baño o no.

Respecto a los **ruidos en la calle Caparroso Paños**, diversos vecinos de esta calle tienen interés en reunirse con las Concejalas de Juventud y Medio Ambiente con el fin de determinar medidas que aminoren la situación de molestias y ruidos que sufren como consecuencia de la actividad en un cuarto de jóvenes en la bajera del número dos.

Habiendo tenido por mi parte diversas conversaciones con ambas concejalas que me consta que están mirando el asunto y sabiendo que desde Juventud se están dando pasos para mediar en esa situación, preguntamos si existe ya fecha para hablar con los vecinos y si se han concretado medidas para inspeccionar el local en condiciones en las que los jóvenes no estén sobre aviso de dicha inspección o qué otro tipo de medidas están pensando.

Si me permite el Sr. Alcalde teníamos un par de preguntas también “in voce”, no sé si quiere que las haga ya a la vez.

Una de ellas es también reiterada respecto a algunas Comisiones en las que ya la he planteado, pero como no sabemos si se ha avanzado al respecto vuelvo a preguntar **si Clece ha devuelto ya el dinero** al Ayuntamiento, el que corresponde a la diferencia

horaria del trabajo a realizar y fundamentalmente también si ha presentado algún plan de reorganización del servicio, máxime cuando hemos ampliado el servicio a otros edificios.

La última pregunta sería, que también lo estuvimos viendo en la Comisión de Hacienda, pero por ver si se ha avanzado algo al respecto, sobre la **paga extra de los Concejales y Concejalas liberados**, si ya hay algún acuerdo de cómo llevar a cabo el asunto que se aprobó en la moción o como está.

Sr. Alcalde: Gracias. Con respecto al tema del *Conservatorio* no se ha citado al equipo de la comunidad educativa todavía, queríamos tener un poco más definido para ver qué es lo que plantean, pero no hay ningún problema para hablar ya con ellos esta misma semana si hace falta, pero tampoco tenemos algo muy sustancial que contar, sin embargo no tengo inconveniente en llamarles mañana mismo y reunirme con ellos el miércoles antes de Semana Santa si fuese necesario.

No se ha avanzado mucho más en los términos del convenio y tampoco hay fecha de firma del mismo, porque no tenemos ni un convenio base sobre el que plantear, todavía menos hay una fecha de firma, por lo tanto está todo más o menos parecido.

Respecto al *Autobús de la Vida* le responderá ahora la Presidenta de la Mancomunidad.

En relación al *Consejo de la Juventud* en la próxima Comisión Informativa se transmitirá los avances que haya habido sobre la misma, igual respecto a la bajera de la calle Mercadal, la Concejal de Juventud le comentará un poco cómo está el tema de los ruidos de la calle Caparroso Paños.

Respecto a la *empresa Clece* en la Comisión igualmente le podrán informar un poco de cómo está, si se ha pagado o no, y con respecto a la paga extra esperamos que para el próximo Pleno esté ya ejecutada la decisión que se haya adoptado al respecto.

Sra. Echave tiene la palabra.

Sra. Echave: Con lo que respecta al tema del *autobús*, aparte del acuerdo que se tomó en Serinsa de subvencionar directamente a Cruz Roja con los treinta y cinco mil euros que eran necesarios para la prestación del servicio tal y como se venía prestando hasta ahora por parte del Gobierno de Navarra en sesión de gobierno de la semana pasada, que también se tomó el acuerdo de esos treinta y cinco mil euros que tenía previsto el Gobierno sumar los otros diez mil más para completar la cuantía total de lo que es la suma para la prestación del servicio y por lo que respecta al convenio, efectivamente hay un convenio, pero si me permiten y dado que es un tema que tiene que pasar por los órganos de decisión de la propia Mancomunidad, cuando pase por estos órganos entonces se remitirá la información correspondiente.

Sr. Alcalde: La Concejal de Juventud si quiere comentar el punto tiene la palabra.

Sra. Navarro: Estamos trabajando en ello desde la Concejalía de Juventud, y en cuanto a si ya existe fecha todavía no, pero la intención de reunirnos sí que existe, e igual por fechas a la vuelta de Semana Santa podríamos reunirnos, y desde la Concejalía de Juventud estamos ya trabajando en ello.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna aclaración?

Sra. Rubio: Con respecto a las diversas cuestiones que han quedado para Comisión, solamente decir que hay un cierto ciclo: el Pleno pasado se me remite a Comisión, en Comisión pregunto, se me dice más o menos que están en trámite los temas, llego al Pleno, pregunto, y se me remite otra vez a la próxima Comisión, y de una Comisión a otra hay un mes, y por ejemplo respecto a Clece me llama la atención porque si tenemos que esperar hasta la próxima Comisión de Urbanismo desde el tiempo que hace que el Ayuntamiento salió diciendo que eran cuarenta y ocho mil horas

y no cuarenta y tres mil y que debía reorganizar el servicio, etc.,por poner un ejemplo, pero eso en las diversas cuestiones.

Con referente al acuerdo del *Autobús de la Vida*, hay una cosa que no sé si he entendido bien, ¿tiene que pasar por los órganos de la Mancomunidad el acuerdo del convenio a firmar? ¿La subvención es por medio de Serinsa, pero lo que es el convenio lo tiene que aprobar la Mancomunidad?

Sra. Echave: Aprobar no, informar, evidentemente a Serinsa hay que informar de los términos, de hecho esta mañana todavía no teníamos el texto, y ya que lo aprobó Serinsa, por cortesía, creo que lo primero tiene que verlo el órgano que lo aprobó, y cuando pase por el órgano correspondiente remitiremos el convenio.

Sra. Rubio: En tal caso lo que sí le agradecería es si tiene ya idea más o menos, aunque no sea una fecha exacta, porque si no se va a de mes en mes.

Sra. Echave: El acuerdo del dinero, que es lo más importante, ya está tomado.

Sra. Rubio: Lo más importante no es sólo eso, sino que, ya se que se nos ha dicho que va a ser así, pero lo más importante para la gente es lo de gratuitamente y con dos turnos, y aunque se haya dicho que va a ser así no hay ningún tipo de acuerdo, en los treinta y cinco mil euros está el acuerdo de Serinsa, pero en el esto no hay ningún acuerdo.

Sra. Echave: Los treinta y cinco mil euros son para que el servicio se mantenga igual, al final sí que en los textos de los acuerdos se recoge esa voluntad.

Sra. Rubio: En el que se nos pasó no se recoge eso.

Sra. Echave: Pero consta. El acuerdo que se adoptó en Serinsa fue para que el servicio continúe de la misma manera que está ahora evidentemente.

Sra. Rubio: Vale, vale, es que eso no constaba así en el acuerdo que se nos pasó. En todo caso me alegro, y lo único que llama la atención que no haya una fecha prevista todavía a estas alturas. Cuando vayan sabiendo algo nos dicen, pero nosotros Pleno a Pleno o Comisión a Comisión o cuando sea seguiremos preguntando.

Sr. Alcalde: La Concejala de Ordenación Urbana quiere comentarle algo.

Sra. Carmona: Es que no quisiera que quedase aquí la sensación de que no se quiere contestar en el Pleno. Habitualmente las Comisiones de Ordenación del Territorio, que no de Urbanismo, son diez o doce días después de los Plenos. Habitualmente las preguntas que se traen, que se presentan de normal el mismo día, incluso a las tres o las cuatro de la tarde sobre Ordenación del Territorio que lleva tres Centros de Gestión suele ser unas tres o cuatro preguntas por Pleno. Cada pregunta tiene cinco o seis preguntas además incluidas, entonces yo si ustedes me las pasan con más tiempo desde luego que aquí en el Pleno se las traeré o contestaré sin ningún problema.

En cuanto al tema de la *bajera de Mercadal*, a fecha de hoy los Técnicos todavía no me han informado de que se haya pasado por esta bajera para estudiar la situación, se hará, mañana les diré que se den prisa y que pasen cuanto antes.

En cuanto al tema de *Clece* si se ha ingresado el dinero no lo sé, mañana preguntaré en Intervención y Tesorería para ver si informan sobre el tema, pero el plan de reorganización del servicio no lo han presentado. Finalizó el plazo creo que fue el jueves-viernes de la semana pasada y creo que no lo han presentado, con lo cual se les abrirá un expediente sancionador.

Sr. Alcalde: La Concejal de Juventud tiene la palabra.

Sra. Navarro: En lo que a mí respecta que es el *Consejo de Educación* ya contesté el 19 de marzo en la Comisión y volveré a hacerlo en la siguiente.

Sr. Alcalde: Sí Sra. Rubio.

Sra. Rubio: Por lo menos contesta algo, porque el Consejo de Deportes por ejemplo no ha habido mas que mutis por el forro, luego por lo menos responde algo.

Referente a lo que dice la Sra. Carmona, primero, le presentamos las preguntas por escrito antes del Pleno, que podían hacerse "in voce", y las hacemos por escrito antes del Pleno, con lo cual, en fin, no creo que sea tan costoso una llamadita a sus servicios técnicos que le informen un poco de cómo están estos temas, pero al margen de eso, es que ve cómo me ha dado alguna respuesta, y previamente a lo que me ha dicho, al margen de eso es que se trata de preguntas ya preguntadísimas, presentadísimas, las hemos hablado en Comisión, porque Ordenación del Territorio, perdone usted, porque le llame de Urbanismo, es el hábito y costumbre, en fin, es más que Ordenación del Territorio incluso.

Lo que le digo es que en la última Comisión hablé de estas dos cuestiones, pregunté estas preguntas y son repetidas, cuando las pregunté en Comisión ya las había preguntado en Junta de Gobierno, y ya no recuerdo si en Pleno también, porque mire usted, tenemos que preguntar tantas veces para cuando obtenemos alguna respuesta, pero lo que sí le digo es que éstas son "repes".

Me ha dado una respuesta, y es que el jueves o viernes terminó el plazo para Clece, y uno de los fundamentos de que la preguntásemos es precisamente porque se nos dijo en Ordenación del Territorio, en la Comisión, que se había requerido a la empresa y que estaba próximo más o menos el plazo y que hasta entonces no teníamos respuesta, ese era uno de los motivos de que preguntásemos hoy, por saber si había algo, entonces la cuestión ahora sería que como ha pasado el plazo y no hay respuesta, ¿qué se va a hacer al respecto, si se abre expediente o no, qué se va a hacer?

Sr. Alcalde: Una aclaración. Si el plazo finaliza el jueves o viernes lo han podido presentar por correo y no tenerlo aquí, y si este Ayuntamiento les requiere una documentación y no la presentan hay que iniciar un expediente, por supuesto, sin ninguna duda, a no ser que una vez iniciado el expediente justifiquen las razones de por qué no lo han presentado, y si no lo pueden justificar ese expediente llevará las sanciones correspondientes establecidas en el propio pliego.

¿Más ruegos o más preguntas? Sr. Campillo tiene la palabra.

Sr. Campillo: Por nuestra parte plantear también unas cuestiones que venimos preguntando en los últimos meses, tanto en las Comisiones como aquí en el Pleno, dos preguntas y un ruego, una en relación con el **Claustro de la Catedral**, venimos preguntando reiteradamente en la Comisión de CastelRuiz, también en el Pleno, presentamos una moción conjunta en su día todos, se dijo que ahora en abril iban a comenzar las obras, las últimas informaciones que tenemos, estamos ya en vísperas de abril, y simplemente volveremos a preguntar si se confirma que las obras van a comenzar en abril, la primera fase que se anunció sobre la cubierta, queríamos saber si es así, si hay informaciones nuevas al respecto.

Una segunda pregunta, que es la que hicimos también en este Pleno hace un mes tiene que ver con el **Aula de la Experiencia** de la Universidad Pública de Navarra, preguntamos por una reducción que se iba a producir en la programación que se ofrecía a los alumnos a partir del año que viene y el Sr. Alcalde nos dijo en reiteradas ocasiones que intentaría hablar con la Universidad Pública de Navarra, con el Vicerrectorado, entonces la pregunta es si han tenido conversaciones, si hay alguna noticia al respecto o está pendiente la gestión para saber también en la medida en que la planificación del curso siguiente aunque queda tiempo se hace en estos meses, queda más o menos cerrada en estos meses de primavera, interesa ver si podemos modificar esa decisión de recorte en las próximas semanas.

Un ruego, y es que venimos observando que en las informaciones que aparecen en la **página web del Ayuntamiento**, la portada recoge correctamente informaciones de actualidad que cada día, cada dos días, van emitiéndose sobre asuntos, acciones municipales, pero en el desglose de la noticia aparecen con frecuencia dos apartados, uno, la primera parte, que es la información como tal del hecho o de la acción correspondiente, y en una segunda parte aparece una valoración política del equipo de gobierno, de UPN-PP, como ha ocurrido en el tema de las Cuentas del año 2012, o en tema del Plan de Acción Municipal, o en el tema de la Sentencia de las piscinas, y el ruego es que la página web se dedique sólo a información institucional del Ayuntamiento, y no se entre en valoraciones políticas de parte, de parte de entre los Grupos, porque en caso de que se haga, evidentemente, tendríamos que ser todos los Grupos los que tuviéramos la ocasión de dar nuestra opinión, nuestra valoración política de esos hechos, dado que la página web es una página institucional del Ayuntamiento, no es del equipo del gobierno, rogaríamos que se separen esas dos actuaciones.

Por último la Sra. De Rioja quiere proponer un ruego.

Sra. De Rioja: Como no hemos tenido este mes Comisión de Promoción, quería hacer un ruego al Pleno:

Hace casi un año que se aprobó la **ordenanza de las zonas caninas** y la situación actual es la siguiente: Las señales están pero no se han colocado, con lo cual los ciudadanos no saben cuáles son zonas prohibidas, cuales mixtas y cuales son zonas de esparcimiento canino. Publicitar las zonas y la propia ordenanza es algo que venimos reclamando mes a mes, o cada dos meses, que es cuando más o menos tenemos las Comisiones, y todavía no se ha hecho.

Sancionar, tal y como recoge la ordenanza tampoco se hace. El resultado es que la ciudad, creo que todos los aquí presentes lo podemos comprobar saliendo y andando dos calles más allá, cada vez está más sucia, los propietarios de los perros los siguen metiendo en los jardines y aunque recogen las cacas, los restos quedan en jardines que después deberían usar los niños por ejemplo.

La ciudad es para todos, las zonas verdes son muy costosas de mantener para este Ayuntamiento, y mucho más si el único uso que se les da no es el uso de las personas sino el uso de los perros, por lo que se está generando ahora mismo un problema ciudadano grave. Hay vecinos que sacan a sus perros a hacer sus necesidades donde quieren y que se encuentran con las increpaciones de otros vecinos que están hartos de encontrar excrementos de perros en las calles, en las aceras, orines en las esquinas, delante de los portales, y por supuesto en todas las zonas verdes de la ciudad, y además creo que es un problema económico para el Ayuntamiento, porque la empresa que mantiene los jardines también está muy cansada de encontrarse que cada vez que recorta el césped más cacas de perro, eso para la maquinaria es bastante malo porque se quedan pegadas, creo que no hace falta ponernos más escatológicos aquí, que cada uno lo puede visualizar perfectamente, pero retrasa bastante el trabajo que tiene que hacer la empresa, con lo cual tienen que estar metiendo más horas y me imagino que todo eso repercutirá de alguna forma al Ayuntamiento.

Rogamos que este Pleno tenga en cuenta, por favor, que se debe de cumplir la ordenanza, en cuanto a que se señalicen inmediatamente las zonas caninas, se publiciten y se den a conocer, no sólo a los propietarios de los perros sino a toda la ciudadanía para que todos sepamos qué zonas pueden ser utilizadas por los perros y cuáles no, y por supuesto que se sancione a los ciudadanos que la incumplen, ya que está visto que es la única forma de que las zonas verdes tengan un uso adecuado. Y es más, aunque creo que no es un punto porque estamos en ruegos y preguntas, yo propondría a los Concejales y a los aquí presentes un reto, que de aquí a la próxima semana busquen una

calle de Tudela en la que durante siete días no encuentren ni una sola caca de perro, y si es así en el próximo Pleno nos lo cuentan. Gracias.

Sr. Alcalde: Le puedo confirmar que se sanciona a las personas que se les pilla haciendo sus necesidades o por llevar a los perros sueltos.

Sra. De Rioja: ¿Y si lo han hecho con el policía delante?

Sr. Alcalde: Lo que tiene que hacer es denunciar a esa policía por no denunciar. Si un concejal ve a un policía municipal no haciendo su trabajo y no dice nada, está usted como concejal incumpliendo también con su trabajo. Cada uno tiene que hacer su trabajo y los municipales igualmente tienen que hacer el suyo.

Respecto al *Aula de la Experiencia*, a la vuelta de Semana Santa voy a tener la reunión con el Vicerrector para concretar este tema.

Tiene la palabra la Sra. San Pedro.

Sra. San Pedro: Trasladar al Sr. Campillo un poco lo que le comenté la última vez que preguntó en la Junta de Gobierno, y en el Comité Ejecutivo de Castel Ruiz, de que seguiría hablando por supuesto con la parte técnica de Príncipe de Viana que en este momento son ya los que tienen que ejecutar y sacar adelante el pliego de condiciones. Como todos recordamos, hay la voluntad política y compromiso de acometer la rehabilitación del Claustro en varias fases, con un compromiso inminente para el mes de abril.

Se ha liberado la partida de esa primera fase, que creo que eran 680.000 euros, y ahora el tema está en que en Príncipe de Viana tienen varios problemas porque obviamente la situación de deterioro del Claustro, muchas veces lo hemos comentado que hay varios opiniones respecto a cuál es el deterioro y entonces necesitan la elaboración de diferentes memorias globales y parciales para poder licitar esta primera fase. Está en manos de los Técnicos, sé perfectamente y me consta, de que el Técnico de Príncipe de Viana, Sr. Sancho, ha estado visitando la zona del Claustro y elaborando el pliego de condiciones. Hace aproximadamente una semana hablé con el Consejero después de la pregunta por parte del Sr. Campillo en el Comité Ejecutivo de CastelRuiz de si se iban a cumplir los plazos, y en un principio la partida está liberada y ahora ya depende del trabajo de Técnico puesto que tiene que hacerlo con bastante rigor de esa ejecución de las obras.

Sr. Alcalde: ¿Alguna aclaración más?

Sr. Campillo: Sobre el tema del *Claustro* simplemente agradecer la información, aunque es similar a la que ya se me dio hace unas semanas, la pregunta concreta era si ese pliego de condiciones o ese concurso estaba ya en marcha, si era previsible, dado que la primera actuación sobre la cubierta no está afectada por las dudas técnicas sobre cómo mantener o arreglar los capiteles que es donde está la parte más difícil, lo que está anunciado es solamente el arreglo de cubierta, y eso no sabemos que técnicamente lleve consigo mayores dificultades, y esa era la pregunta de por qué no se podía empezar ya.

Sra. San Pedro: De todos modos como en este caso no entendemos del tema, sí que me fío de la palabra de los Técnicos de Príncipe de Viana, porque el tema no es tan sencillo como ahora mismo se puede llegar a exponer y decir que unas cubiertas no impide comenzar esta primera fase y que no afecta al resto de los capiteles. Ellos entienden que sí, y en este caso les gusta trabajar de esta manera, y hasta que no tengan claro lo que es esa memoria global y parcial por fases de esta ejecución no van a licitar, pero el tema sigue hacia delante, la partida está ahí, y como he comentado creo que lo más importante es que esté liberada esa partida de 680.000 euros y en este momento está el tema en manos de los Técnicos.

Sr. Alcalde: Compartiendo totalmente lo que dice la Concejal de que mejor hacer las cosas con la mayor seguridad posible, aunque siempre entran dudas, creo que se puede invitar a los Técnicos de Príncipe de Viana a que vengan a un Comité Ejecutivo de la EPE Castel Ruiz para explicar detalladamente la motivación, cómo está el tema o qué previsiones hay, sugiero, porque luego pueden querer o no y no me gustaría poner en una situación comprometida, pero se les podría sugerir.

Sra. San Pedro: De todos modos sí que comparto en este caso un poco la impaciencia del Sr. Campillo porque yo así también la traslado cada vez que hablo con ellos y las explicaciones que me dan son totalmente técnicas, y yo no soy quien tampoco para decirles cuál es la forma en la que tienen que empezar a trabajar, obviamente me fío y confío en su palabra, pero el compromiso va hacia delante, por eso digo que estamos ya en una parte técnica, que se está trabajando en ello, y además me consta que el Técnico de Príncipe de Viana, Sr. Sancho, está prácticamente todas las semanas, día sí, día también, en el Claustro de la Catedral en Tudela trabajando en el tema.

Sr. Alcalde: Creo que no hay nadie que cuestione técnicamente lo que diga, pero el Claustro de la Catedral es algo que nos preocupa mucho a todos y por lo menos sugerirle si quiere asistir a la Comisión para explicar.

Sr. Campillo: Sobre el tema de la *página web* ¿iba contestar o comentar algo al respecto?

Sr. Alcalde: Como era un ruego, veremos si lo aceptamos o no.

¿Algún ruego o pregunta más? La Sra. Royo tiene la palabra.

Sra. Royo: Solamente decir que en la última Comisión de Hacienda nos comprometimos a entregar un borrador de los Presupuestos antes de Semana Santa, pensando que íbamos a tener definitivamente los cambios en la propuesta de Plantilla y Convenio, y como no ha sido así, Intervención se ha comprometido que si se entregasen mañana a última hora, podrían estar para el miércoles, pero en caso que no sea así será difícil entregar antes de Semana Santa.

¿Algún ruego, pregunta o información más?

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas, de la que se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario en funciones de que certifico.